



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



RESOLUCION N° 330 14
CORRIENTES, 11 JUN 2014

VISTO:

El Expte. N°08-05832/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas solicita autorización para el dictado de una nueva edición de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Derecho";

Que la Carrera fue creada por Resolución N°204/11 C.S., reeditada por Resolución N°126/13 C.S. y se encuentra con dictamen favorable de la CONEAU según Acta N°356 de fecha 2 de julio de 2012;

Que el Consejo Directivo por Res. N°163/14 promueve la medida de acuerdo con las disposiciones de la Res. N°196/03 C.S.;

Que la Secretaría General de Posgrado emite Informe Técnico favorable N°43/14;

Que la Comisión de Posgrado aconseja aprobar la propuesta;
Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorizar la tercera edición de la Carrera de Posgrado "DOCTORADO EN DERECHO" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

ARTICULO 2º - Aprobar el Plan de Estudio y el Régimen de la Carrera que se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Dejar expresamente establecido que la mencionada carrera deberá autofinanciarse.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CÉSAR H. DELLAMEA
SEC. GRAL. DE PLANEAMIENTO
A/C SEC. GRAL. ACADÉMICA

ING. EDUARDO E. DEL VALLE
RECTOR

ES COPIA

Susana Saade
M. SUSANA SAADE
Dircc. Gral. Coord. Adm.
CONSEJO SUPERIOR
U. N. N. E.



*Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado*

330
COMISIÓN SUPERIOR
FOLIO N° 95
UNNE

ANEXO

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA.

Doctorado en Derecho.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA.

Doctor en Derecho.

I. UNIDAD/ES ACADÉMICA/S RESPONSABLE/S.

Sede de la Carrera: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

Calle: Salta Número: 459

Localidad: Corrientes

Provincia: Corrientes Código Postal: 3400

Teléfono: 0379-4464476 - Fax: 0379-4464476

Correo Electrónico: decanato@dch.unne.edu.ar

II. PLAN DE ESTUDIO

1. Objetivos institucionales.

La UNNE despliega una intensa actividad de posgrado, de amplio alcance regional en el NEA. A través de una amplia oferta de formaciones, la Universidad aporta al desarrollo profesional de sectores de la producción, los servicios y la administración pública. Al mismo tiempo, la concreción de estudios de posgrado por parte de docentes e investigadores de la UNNE es objeto de una política de promoción específica sostenida por la institución, materializada en un nuevo reglamento de subsidios para la realización de doctorados y maestrías en la UNNE, destinado a docentes concursados y becarios de investigación (Resolución N°788/08 C.S.).

Dentro del contexto social e institucional señalado, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas proyecta la creación de un doctorado propio de su área de conocimiento, completando la oferta de posgrado existente, al incorporar el nivel de máxima titulación. Siguiendo la lógica expresada en el párrafo inicial, el proyecto propondrá una oferta de formación doctoral dirigida tanto a docentes e investigadores de la propia Facultad, como a profesionales del Derecho que se desempeñan en el Foro, en el Poder Judicial, en el sector público o bien como asesores de empresas u otro tipo de organizaciones. La propuesta apunta, esencialmente, a fortalecer el capital humano regional en el campo de las ciencias jurídicas. En este marco, el proyecto de doctorado marcará un aporte sustancial a la calidad institucional, por cuanto permitirá alcanzar la máxima titulación de posgrado a nuevas generaciones de docentes universitarios, profesionales liberales, magistrados y funcionarios.

Es de hacer notar que las cohortes de posgraduados de las maestrías y especializaciones dictadas por la Facultad encontrarán en el doctorado una oportunidad de profundización de sus estudios. Las relaciones institucionales referidas permitirán identificar temas de interés para el desarrollo de tesis doctorales, incrementando el acervo de conocimiento jurídico de la región.

Es preciso remarcar que la contribución del doctorado se verificará en diversos campos. Hacia el interior de la Universidad, completando un sistema de posgrado ya existente, conformado por maestrías y especializaciones, consolidando las plantas docentes de grado y de posgrado, e incrementando las capacidades para la investigación. Hacia el exterior, consolidando la formación de abogados litigantes, asesores públicos o privados y funcionarios del Poder Judicial. La relevancia del proyecto debe medirse considerando su amplio alcance regional. En efecto, la Facultad es el centro de formación jurídica de un amplio espacio geográfico integrado por varias provincias. En este contexto, la creación del doctorado adquiere una altísima significación institucional.

2. Fundamentación de la Carrera.

La carrera de Doctorado en Derecho encuentra justificación en el compromiso de la Universidad con la sociedad actual y futura, de contribuir al desarrollo de conocimiento científico y profesional en el área del Derecho, de formar profesionales y académicos que posean un pensamiento jurídico crítico, que los oriente a buscar las respuestas jurídicas adecuadas, y que posibiliten las transformaciones del Derecho que se demanden en cada momento histórico.

La oferta de la carrera adquiere fundamental importancia para la institución universitaria, dado que está orientada a alcanzar el mayor grado de excelencia en la formación jurídica de sus alumnos, permitiendo



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



la jerarquización del proceso educativo no solo en el posgrado sino también en el grado, por medio de la calificación académica de los docentes de este nivel. Asimismo, el desarrollo del conocimiento posibilita el crecimiento institucional, consolidando espacios científicos propios que permitan articular en el ámbito de la investigación, la vinculación entre la institución y otras entidades científicas y universidades, contribuyendo de esta forma a los cambios sociales.

Por otra parte, la existencia de la carrera se justifica teniendo en cuenta que el Doctorado tiene por objeto la obtención de verdaderos aportes originales en un área de conocimiento, y dada la significación que la producción de los mismos tiene para la región, especialmente para el afianzamiento de una verdadera cultura jurídica y la profundización del Estado de Derecho.

Estado actual de la carrera: La primera edición de la Carrera de Doctorado en Derecho fue aprobada por Res. 204/11 del C.S. Contó con un total de 90 inscriptos. Los alumnos ya han cursado todo el trayecto estructurado de la carrera y se encuentran realizando los cursos correspondientes al trayecto semiestructurado. Han presentado su plan de tesis con el aval de su director, el que se encuentra en proceso de evaluación.

La reedición de la carrera fue aprobada por Res. 126/13 de C.S. Contó con un total de 68 inscriptos los que ya han cursado todo el trayecto estructurado de la carrera y se encuentran realizando los cursos correspondientes al trayecto semiestructurado y preparando sus planes de tesis.

La carrera cuenta con alumnos que se desempeñan como docentes de ésta Facultad, magistrados y funcionarios del Poder Judicial de las Provincias del NEA y abogados del foro.

3. Carga horaria total: Ochocientas horas. Cuatrocientos de cursado y cuatrocientas para la realización de la Tesis.

4. Duración de la carrera en años: Cuatro años.

5. Total de créditos: Veintisiete (27)

6. Cupo previsto: Mínimo: 60 alumnos – Máximo: 75 alumnos.

7. Criterios, mecanismos y requisitos de admisión.

La carrera establece como requisito de ingreso poseer título de grado de abogado expedido por una Universidad argentina, nacional o privada, legalmente reconocida. Asimismo, podrán admitirse graduados procedentes de Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus países de origen. En estos casos, los candidatos deben poseer títulos equivalentes a los antes indicados, debidamente certificados. En ninguna situación la admisión implicará la reválida del título de grado.

Los candidatos completarán un formulario de inscripción consignando sus datos personales, presentando su currículum vitae acompañado de una carta de motivación en la que expresen sus objetivos académicos. Los postulantes deberán asimismo presentar una propuesta de plan de tesis, definiendo el tema y los alcances de la investigación, los objetivos, el esquema metodológico y los recursos bibliográficos a emplear. La valoración del plan se efectuará en función del CV y la carta de motivación expuestos, de forma de asegurar la coherencia entre la trayectoria del postulante y los objetivos de formación doctoral expuestos. Conjuntamente con el plan de tesis, el candidato propondrá un director de tesis, elegido entre los profesores que conformarán el banco de directores que se creará dentro del marco del Doctorado. Podrán aceptarse otros directores, siempre que reúnan antecedentes académicos y científicos suficientes. El director propuesto manifestará su aceptación por medio de una nota en la que dará conformidad al plan de tesis presentado.

La evaluación de los postulantes estará a cargo del Comité Académico del Doctorado. A tal efecto, la coordinación de la carrera organizará la documentación presentada por los postulantes, suministrando a los miembros del Comité todos los elementos de valoración necesarios para el análisis de los perfiles, trayectorias y objetivos académicos planteados en cada caso. El Comité podrá plantear observaciones y recomendaciones tendientes a mejorar la propuesta de tesis. Una vez concluidas las evaluaciones, los resultados se registrarán en un acta que será luego archivada en dependencias de la carrera. La resolución de admisión será oficializada por la Dirección de la carrera, a partir de los resultados comunicados por el Comité Académico (elevación del acta). La decisión de aceptación de cada postulación será fehacientemente notificada al candidato.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Una vez admitido en la carrera y formalizada la inscripción, el doctorando se hallará en condiciones de cursar las asignaturas del núcleo estructurado y los cursos acreditables que seleccione, así como solicitar equivalencias por reconocimiento de créditos, aprobado por el Consejo Directivo previo dictamen del Comité Académico del Doctorado.

El formato y las modalidades de archivo de toda la documentación generada en el proceso de admisión serán establecidos por un procedimiento específico de control de la documentación que formará parte de un manual de gestión de calidad de la carrera.

En síntesis, a los efectos de someterse al proceso de selección, los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción consignando datos personales.
- Copia legalizada del Diploma en que conste el título universitario obtenido.
- Currículum vitae que acredite las condiciones académicas, científicas y profesionales más relevantes (incluyendo el conocimiento de idiomas¹), con el carácter de declaración jurada.
- Propuesta de plan de tesis (a presentar definitivamente dentro de los plazos que establezca el Comité Académico).
- Propuesta de director de tesis. Curriculum Vitae y Aval firmado por el Director.

8. Condiciones para el otorgamiento del título a obtener.

La carrera de Doctorado concluye con la aprobación de la tesis doctoral presentada y defendida por el doctorando. El otorgamiento del título de Doctor expresará el reconocimiento académico a la realización de un trabajo de investigación que resulte un aporte original al desarrollo del conocimiento en el campo de las ciencias jurídicas.

La tesis será defendida ante un jurado integrado por tres miembros, con mayoría de integrantes externos a la carrera y al menos uno de ellos externo a la Universidad. Una vez obtenidos los créditos exigidos por la carrera y concluida la tesis, el doctorando presentará formalmente el trabajo a la Dirección del Doctorado, con la conformidad del director de tesis. La Dirección de la carrera elevará a la Secretaría de Posgrado la propuesta de conformación del jurado de tesis.

Una vez designado, el jurado realizará la evaluación del trabajo, emitiendo las opiniones que resulten del análisis del mismo. El objetivo de esta instancia de evaluación es determinar si la tesis está definitivamente en condiciones de ser defendida, pudiendo eventualmente introducirse modificaciones, agregados o correcciones, a partir de las consideraciones del jurado. El doctorando deberá entonces defender su tesis ante el jurado. Una vez realizada la defensa, el jurado calificará en forma definitiva el trabajo, pudiendo aprobarlo (según escala de calificaciones), devolverlo o rechazarlo.

9. Perfil del graduado.

El proyecto propone un posgraduado con sólida formación en metodología de la investigación, en los presupuestos epistemológicos y en Teoría General del Derecho, capaz de producir aportes originales al más alto nivel de la ciencia y la investigación. Dicha formación le permitirá contribuir a la construcción y desarrollo de nuevas teorías jurídicas, así como abordar las problemáticas actuales no sólo desde la dogmática sino también desde una perspectiva crítica. Poseerá asimismo una actitud flexible y creativa que le permitirá reconocer la necesidad de formular nuevas hipótesis y desarrollar proyectos y líneas de investigación en equipos interdisciplinarios.

10. Objetivos generales de carrera.

- Satisfacer el compromiso institucional de brindar el más alto grado de formación académica a los graduados en Derecho.
- Brindar un conocimiento profundo de las Ciencias Jurídicas que permita a los graduados en Derecho consolidarse en las áreas de la investigación y la docencia.
- Intensificar el desarrollo de la investigación en el área del Derecho, estimulando la propuesta de aportes verdaderamente originales expresados en las tesis doctorales.
- Fomentar la inclusión de los doctorandos en los espacios de investigación que ofrece la institución.
- Estimular la jerarquización del cuerpo docente de nuestra Facultad y su inclusión en la investigación y el desarrollo tecnológico.

¹ Al respecto, la Universidad cuenta con capacidades para la enseñanza de idiomas, las que eventualmente podrán ser utilizadas por los doctorandos para adquirir o fortalecer conocimientos en lenguas extranjeras.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

330



11. Estructura curricular (ciclos y/o áreas y/o años).

El diseño curricular de la carrera de Doctorado se organizará según la modalidad semiestructurada. Un grupo de cuatro asignaturas fundamentales y un Taller de Tesis conformarán el núcleo estructurado de la formación doctoral. La carrera se completará luego a través de cursos acreditables, hasta alcanzar el total de créditos previstos. Cada doctorando planificará su trayectoria de formación seleccionando aquellos cursos que contribuyan a su tarea de producción científica. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas ofrece un programa de cursos acreditables en diversas ramas de las ciencias jurídicas. Pero a su vez, los doctorandos podrán tomar cursos ofrecidos por otras Universidades. En esos casos, el Comité Académico evaluará la calidad de las propuestas y aprobará el reconocimiento de créditos.

12. Distribución del total de Unidades de Actividad Académica según la estructura curricular adoptada.

El núcleo estructurado se compone de cuatro asignaturas:

- Teoría General del Derecho.
- Metodología de Investigación en Ciencias Jurídicas.
- Epistemología.
- Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales.

La parte estructurada comprenderá, asimismo, un Taller de Tesis.

En lo que respecta a cursos de posgrado, la Facultad ofrecerá, durante el primer año académico de desarrollo proyectado para el doctorado, las siguientes propuestas académicas:

- Nueva visión del Proceso Penal.
- Proceso Civil y Comercial.
- Asignaciones Familiares-Prestaciones por Desempleo.
- Resolución Alternativa de Conflictos.
- Procedimiento tributario y previsional.
- Derecho Probatorio
- Derecho Procesal Constitucional y Transnacional.
- Teoría General del Proceso.
- Criminología.
- Derecho Penal. Parte Especial. (organizado en dos cursos)
- Derecho Procesal Administrativo.
- Derecho Procesal Penal. (organizado en dos partes)
- Política Criminal y Derechos Humanos
- Derecho Individual del Trabajo. (organizado en dos partes)
- Recursos procesales.
- Administración del trabajo y Derecho Procesal del Trabajo.
- Estatutos especiales y Derecho Colectivo del Trabajo

13. Presentación de Unidades de Actividad Académica.

13.1. Núcleo estructurado.

Teoría General del Derecho

Carga horaria: 60 horas presenciales.

Créditos propuestos: 4 créditos.

Duración del cursado: seis semanas de clases distribuidas en un cuatrimestre.

Carácter: curso obligatorio.

Contenidos mínimos:

1. Análisis del campo de estudio de las ciencias jurídicas de la Teoría General del Derecho.
2. Análisis de la Teoría de la Norma, en sus distintas perspectivas.
3. Análisis de la Teoría del Ordenamiento Jurídico en sus diferentes planos de análisis.
4. Articulación de la concepción de Kelsen y Bobbio con otros abordajes teóricos.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

330



Metodología de dictado:

Se trata de un curso teórico presencial en el que se desarrollarán en forma expositiva los contenidos propuestos en el programa, apuntando a lograr los siguientes objetivos:

Reconocer las diferencias entre la teoría general del derecho, con los que analiza la filosofía del derecho y la sociología del derecho.

Analizar y profundizar las diferencias entre la teoría de la norma y la teoría del ordenamiento jurídico.

Profundizar el estudio de la teoría de la norma y trabajar con la casuística.

Profundizar los distintos abordajes de la teoría del ordenamiento jurídico y analizar cada una de sus dimensiones.

Proponer debilidades y fortalezas de la Teoría General del Derecho, tanto en su visión kelseniana como bobbiana.

Metodología de la Investigación Jurídica.

Carga horaria: 30 horas presenciales.

Créditos propuestos: 2 créditos.

Duración del cursado: tres semanas de clases distribuidas en un cuatrimestre.

Carácter: curso obligatorio.

Contenidos mínimos:

I. La investigación jurídica: ámbito de incumbencia y límites

1. Epistemología: su función crítica en el marco de la producción, validación.
2. Las tesis en el contexto de la investigación jurídica.
3. Ética y compromiso de los científicos.

II. El objeto de investigación como problema.

1. El tema de tesis.
2. Tipos de investigación de acuerdo a problemas y objetivos planteados.
3. Modelos de interpretación.
4. La indagación de hechos en la ciencia y en el derecho.

III. La metodología de la investigación social aplicada al ámbito jurídico.

1. Metodología científica disponible en las ciencias sociales. Aplicación a la investigación jurídica.
2. Concepciones del derecho, métodos de interpretación y de abordaje científico.
3. El lenguaje como horizonte y como límite.
4. Los testimonios en el ámbito jurídico y como dato del trabajo científico.

IV. Metodología cuantitativa y cualitativa.

1. Recolección y tratamiento de datos.
2. Selección de muestras y casos.
3. Principales técnicas cuantitativas y cualitativas.
4. Triangulación metodológica.

Metodología de dictado:

Cada clase comenzará con un trabajo grupal a través de cuyas consignas se aplicará a un recurso didáctico la conceptualización de los textos cuya lectura se haya indicado para esa clase. Luego, se llevará a cabo una puesta en común orientada a revisar críticamente las conceptualizaciones realizadas y aplicarlas al trabajo de tesis de los asistentes.

El curso será evaluado a través de dos trabajos finales: el primero, de carácter grupal, consistirá en la presentación del análisis crítico de una tesis doctoral desarrollada en el área disciplinar propia de cada doctorando. El segundo, de carácter individual, será la formulación de un pre-proyecto de tesis doctoral. Las consignas de ambos trabajos serán especificadas durante el curso.

Epistemología

Carga horaria: 30 horas presenciales.

Créditos propuestos: 2 créditos.

Duración del cursado: tres semanas de clases distribuidas en un cuatrimestre.

Carácter: curso obligatorio.

Contenidos mínimos:

Las creencias y su crítica. Las cuestiones epistemológicas. Empírica y Teoría. Descubrimiento y Validación. El rol del sujeto. El principio de autoridad y la experiencia personal. El racionalismo o apriorismo. Sus interrogantes. El empirismo y sus interrogantes. La superación de ambos. La



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



epistemología genética. La relación sujeto-objeto. El conocimiento como construcción social. La función de la dialéctica en estas epistemologías. El pragmatismo y sus variantes. La lógica implicada en la etapa de descubrimiento, abducción-analogía, y en la de validación, deducción-inducción. Génesis de los conceptos. Explicación-comprensión.

Metodología: La propuesta será constructiva a partir de la incorporación de contenidos teóricos, y un trabajo reflexivo de los alumnos para comprender los alcances y sentidos de cada epistemología, propiciando un tratamiento de las cuestiones sobre la base de identificación de problemas epistemológicos, y su relación con las construcciones científico-jurídicas.

Metodología de dictado:

La propuesta será constructiva a partir de la incorporación de contenidos teóricos, y un trabajo reflexivo de los alumnos en función de comprender los alcances y sentidos de cada epistemología, propiciando un tratamiento de las cuestiones sobre la base de identificación de los problemas epistemológicos, y su relación con las construcciones científico-jurídicas.

Se realizarán debates en los que el eje sea un problema epistemológico, especialmente vinculado a un problema de conocimiento jurídico.

Los alumnos deberán realizar un ensayo que cumpla con las exigencias científicas, sobre un problema de su elección, pero relativo a la problemática epistemológica. El mismo será evaluado, y deberá defenderse en un coloquio. Deberán obtener una calificación de seis o superior para aprobar el curso.

Metodología de las Ciencias Sociales

Carga horaria: 30 horas presenciales.

Créditos propuestos: 2 créditos.

Duración del cursado: tres semanas de clases distribuidas en un cuatrimestre.

Carácter: curso obligatorio.

Contenidos mínimos:

Unidad 1. Los métodos (de la tenacidad, de la autoridad, metafísico, científico- Samaja, 2002) y los diversos centramientos: somacentrismo, etnocentrismo y logocentrismo: la problemática de cómo posicionarse en la investigación en Ciencias Sociales. Los diferentes modos de fijar creencias: la inducción, la deducción y la abducción. Las formas de validación científica: empírica, operativa, expositiva

Unidad 2. Las fases de la investigación (Samaja, 1993): De Planteamientos Preliminares; De Diseño del Objeto de Estudio; De Recolección y Procesamiento de Datos.

Unidad 3. La metarreflexión en el proceso de investigación en Ciencias Sociales. El rol de la explicación (Elster, 1990): Explicaciones causal en general, explicación causal en ciencias sociales. Explicación funcional en biología. Explicación funcional en Ciencias Sociales: el fallo por la imposibilidad del giro de retroalimentación. Explicación intencional y Ciencias Sociales. Etc.

Metodología de dictado:

Cada clase comenzará con un trabajo grupal a través de cuyas consignas se aplicará a un recurso didáctico la conceptualización de los textos cuya lectura se haya indicado para esa clase. Luego, se llevará a cabo una puesta en común orientada a revisar críticamente las conceptualizaciones realizadas y aplicarlas al trabajo de tesis de los asistentes.

El curso será evaluado a través de dos trabajos finales: el primero, de carácter grupal, consistirá en la presentación del análisis crítico de una tesis doctoral desarrollada en el área disciplinar propia de cada doctorando. El segundo, de carácter individual, será la formulación de un pre-proyecto de tesis doctoral. Las consignas de ambos trabajos serán especificadas durante el curso.

Taller de Tesis

Carga horaria: 60 horas presenciales.

Créditos propuestos: 4 créditos.

Duración del cursado: seis semanas de clases distribuidas en un cuatrimestre.

Carácter: curso obligatorio.

Contenidos mínimos:

- Fases y momentos del proceso de investigación
- Etapas de descubrimiento y de validación
- El plan de tesis
- Elección de campo temático y tema. Articulación con el problema
- Validación conceptual del tema



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

33



- Relevancia y justificación del tema
- El problema a investigar como eje articulador del desarrollo de la tesis
- Elaboración del marco teórico
- Diseño del objeto modelo
- Objetivos generales y particulares
- Formulación de Hipótesis sustantivas e Hipótesis de trabajo
- Validación empírica del tema
- Validación operativa del tema
- Validación expositiva
- El objeto modelo: El dato científico. Matrices de Datos y sistema de matrices
- Unidades de análisis. Variables. Valores. Indicadores y su relevancia
- Diseño de la investigación: exploratoria, descriptiva, explicativa e interpretativa
- Definiciones operacionales, instrumentales y de tratamiento y análisis de datos. Las muestras según los diversos diseños
- Tratamiento y análisis de datos según diseño
- Redacción del plan de tesis.

Metodología de dictado:

Clases teóricas dictadas por la profesora a cargo del seminario.

Discusiones en ateneos de los proyectos, sus avances, y de las investigaciones y sus avances.

Seguimiento de los procesos individuales de los cursantes con la modalidad de la tutoría.

El criterio de evaluación estará determinado por el trabajo en taller, y los avances en la producción del plan de tesis y su desarrollo. Un mínimo de seis y un máximo de diez implicarán la aprobación del seminario.

13.2. Oferta de cursos de posgrado.

13.2.1. Asignaciones Familiares-Prestaciones por Desempleo.

13.2.1.1. Formato: Curso teórico-práctico.

13.2.1.2. Carga horaria: 66 horas presenciales

13.2.1.3. Créditos propuestos: 4 créditos.

13.2.1.4. Duración del cursado: El curso se organiza en doce clases dictadas distribuidas a lo largo de un cuatrimestre (días viernes y sábado).

13.2.1.5. Carácter: Optativo.

13.2.1.6. Contenidos mínimos:

1) Asignaciones familiares.

Asignaciones familiares. Conceptualización. Objetivos. Subsistemas contributivo y no contributivo. Prestaciones: Asignación por hijo. Asignación por hijo con discapacidad. Asignación prenatal. Asignación por ayuda escolar anual para la educación inicial, general, básica y polimodal. Asignación por maternidad. Asignación por nacimiento. Asignación por adopción. Asignación por matrimonio. Asignación nacimiento hijo con síndrome de Down. Beneficiarios de las asignaciones familiares. Asignaciones de pago mensual. Asignaciones de pago único. Asignación por ayuda escolar. Documentación respaldatoria.

Sistema único de asignaciones familiares - SUAF. Reintegro de asignaciones familiares. Resoluciones de la Secretaría de Seguridad Social y del ANSeS.

2) Prestaciones por desempleo (Parte general).

Prestaciones por desempleo. Conceptualización. Objetivos. Ley Nacional de Empleo: Sistema Único de Registro Laboral. Programas de emergencia ocupacional. Protección de los trabajadores desempleados. Sistema integral de prestaciones por desempleo. Seguro de desempleo. Fondo Nacional del Empleo. Financiamiento. Administración y gestión del Fondo Nacional del empleo. Organismo de controlador. Prestación transitoria por desempleo. Duración de la prestación. Obligaciones del empleador. Obligaciones del beneficiario. Suspensión de las prestaciones. Extinción de las prestaciones.

3) Prestaciones por desempleo (Trabajadores de la industria de la construcción y Trabajadores agrarios)

Industria de la construcción: Leyes 22250 y 25371. Fondo de desempleo o fondo de cese laboral. Prestaciones. Requisitos. Situación legal de desempleo. Duración de las prestaciones. Trabajadores rurales: Leyes 22248 y 25194. Libreta de trabajo. RENATRE. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo. Prestaciones.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

330
14
UNNE
COLEGIO SUPERIOR
POLICIA
TOP

4) Talleres de resolución de casos.

Taller de resolución de casos. Determinación de sumas correspondientes por asignaciones familiares y procedimientos.

Taller de resolución de casos; Determinación de: 1) sumas correspondientes por prestaciones por desempleo en el régimen general; 2) sumas correspondientes por prestaciones por desempleo en el régimen de la industria de la construcción; y 3) sumas correspondientes por prestaciones por desempleo en el régimen del trabajador rural. Procedimientos.

13.2.1.7. Metodología de dictado:

Clases teóricas y prácticas obligatorias con resolución de casos, y clases prácticas en su integridad previstas para los talleres de resolución de casos a desarrollarse al final del módulo.

La instancia de evaluación se determinará por el Director, de acuerdo con las prácticas académicas que aquél discierna como apropiadas, pudiendo requerirse la elaboración de un trabajo monográfico. Los postulantes que no alcanzarán a aprobar el examen tendrán derecho a un examen recuperatorio cuya modalidad será definida por el Director.

El examen será escrito u oral a determinar oportunamente, en este último caso se constituirá tribunal evaluador al efecto. Se tendrá en cuenta al momento de la corrección del examen, el contenido, la redacción y la ortografía, y en general, se considerará la participación activa en clase del alumno, el cumplimiento de la tarea asignada y la resolución de los casos dados. Además, durante el cursado, se efectuarán test breves de autoevaluación, para observar la evolución del alumno.

13.2.2. Nueva visión del Proceso Penal.

13.2.2.1. Formato: Curso teórico-práctico.

13.2.2.2. Carga horaria: 80 horas presenciales teóricas y 10 horas adicionales destinadas a rendir examen y prácticas de litigación oral.

13.2.2.3. Créditos propuestos: 5 créditos.

13.2.2.4. Duración del cursado: El curso se organiza en ocho clases dictadas entre los meses de abril y agosto (días viernes y sábado), a las que se agrega una jornada destinada al examen final.

13.2.2.5. Carácter: Optativo.

13.2.2.6. Contenidos mínimos:

MODULO I. "El sistema interamericano: su proyección al derecho interno Argentino. La jurisprudencia de la CSJN. Su valor".

MODULO II. "El derecho del imputado a la revisión integral de la sentencia. El doble conforme. Alcance del reenvío y NE BIS IN IDEM. El actor penal público: sus facultades".

MODULO III. "El querellante en los delitos de acción pública. Su intervención en el proceso penal. Su derecho a la revisión de la sentencia es compatible con el derecho del imputado al NE BIS IN IDEM?"

MODULO IV y MODULO V. "Proceso penal por audiencias. Sistema de audiencias tempranas para casos de flagrancia. La oralidad en todas las instancias del proceso. Litigación. Argumentación. Jueces técnicos. Jurado popular. Exhibición de juicios. Práctica de los cursantes".

MODULO VI. "Investigación penal en delitos complejos y de lesa humanidad. Complejidades probatorias. Técnicas de investigación. Agente encubierto, testigo de identidad reservada. Cooperación internacional".

MODULO VII. "El imputado como sujeto en el proceso. El imputado como objeto de prueba. Extracción compulsiva de sangre y otros métodos análogos. Jurisprudencia de la CSJN".

MODULO VIII. "Fines constitucionales de la pena. La ejecución penal como última etapa del proceso. Vigencia de las garantías. Control judicial".

13.2.2.7. Metodología de dictado:

Consistirá en clases magistrales y presenciales teóricas con distribución de material didáctico referente a los temas en cuestión. Las clases prácticas estarán en íntima relación en la temática teórica dictada en forma previa.

13.2.3. Proceso Civil y Comercial.

13.2.3.1. Formato: Curso teórico.

13.2.3.2. Carga horaria: La carga horaria será de 10 horas por clase, con un total de 80 horas presenciales teóricas y 3 horas adicionales destinadas a rendir examen.

13.2.3.3. Créditos propuestos: 5 créditos.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

330



13.2.3.4. Duración del cursado: El curso se organiza en ocho clases, a dictarse entre los meses de marzo y julio de 2011, en días viernes y sábados. Una jornada adicional de tres horas de extensión se destinará para tomar el examen final.

13.2.3.5. Carácter: Optativo.

13.2.3.6. Contenidos mínimos:

Módulo I. "Demanda, contestación de la demanda y reconvenCIÓN. Proceso en rebeldía".

Módulo II. "Medidas cautelares y procesos urgentes (medidas autosatisfactivas y tutela anticipatoria)".

Módulo III. "Nulidades procesales. Revisión de la cosa juzgada".

Módulo IV. "Excepciones y defensas procesales. Litisconsorcio. Intervención de terceros. Acumulación de procesos y de pretensiones. Tercería de dominio y mejor derecho".

Modulo V. "Teoría general de la prueba. Derecho a la prueba. Objeto y carga de la prueba. Poderes instructorios del juez. Pruebas ilícitas y científicas".

Modulo VI. "Valor probatorio de la conducta procesal. Soluciones frente a los casos de prueba difícil".

Módulo VII. "Teoría general de los recursos. Recursos ordinarios de aclaración, reposición, reposición in extremis y apelación".

Módulo VIII. "Recursos extraordinarios federal y en el régimen del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes".

13.2.3.7. Metodología de dictado:

Consistirá en clases magistrales y presenciales teóricas con distribución de material didáctico referente a los temas en cuestión. Las clases prácticas estarán en íntima relación en la temática teórica dictada en forma previa.

13.2.4. Resolución Alternativa de Conflictos.

13.2.4.1. Formato: Curso teórico.

13.2.4.2. Carga horaria: La carga horaria será de 10 horas por clase, con un total de 80 horas presenciales teóricas y 3 horas adicionales destinadas a rendir examen.

13.2.4.3. Créditos propuestos: 5 créditos.

13.2.4.4. Duración del cursado: El curso se organiza en ocho clases, a dictarse entre los meses de marzo y julio de 2011, en días viernes y sábados. Una jornada adicional de tres horas de extensión se destinará para tomar el examen final.

13.2.4.5. Carácter: Optativo.

13.2.4.6. Contenidos mínimos:

Módulo I. Acceso a Justicia. La RAD en el sistema constitucional argentino. Mapa de Acceso a Justicia CJSN. Mediación en la República Argentina.

Módulo II. Teoría del conflicto. Estática del conflicto: actores, conciencia del conflicto, objetivos, poder, terceros. Dinámica del conflicto: intensidad, variables, dimensiones. La RAD en el contexto internacional: orígenes, evolución estado actual.

Módulo III. Modos de RAD. Mediación. Conciliación. Negociación. Arbitraje.

Módulo IV. Características especiales del conflicto familiar en cuanto a los sujetos, objeto y dinámica. Mediación familiar: sujetos, intervención de los niños y adolescentes, rol de la asesora de menores, derechos del niño, terceros no presentes en la mediación y su influencia en los conflictos familiares, red social. Técnicas y herramientas de la mediación familiar. Modelo de Sara Cobb y Marinés Suárez. Violencia familiar.

Módulo V. Mediación escolar. Los conflictos en las instituciones educativas. Procesos de gestión de conflictos en las instituciones educativas. ¿Mediación escolar o educativa? Mediación y prevención de la violencia. Pautas para el diseño de un programa de Mediación educativa en las instituciones.

Modulo VI. Conciliación en el derecho laboral. Introducción. Concepto. Dimensiones de la Conciliación. Fenomenología de la Conciliación. La Educación para la Paz. Mediación en el derecho laboral y empresarial: Introducción. Elementos. Negociación Integrativa. Ética de los Negociadores. Valores. Proceso de Mediación. Mediación trasnacional. Constitución Nacional. Tratados Internacionales. Política sin violencia. La No violencia como Humanización de la Política. Gandhi y su legado. Incidencia Judicial, Legislativa, Económicas, Educativas, Culturales y de la Comunidad Internacional en el tratamiento en las Negociaciones y Mediaciones Trasnacionales.

Modulo VII. Negociación. Intervenciones en crisis. Negociación en crisis: gerenciamiento, aislamiento-perímetros, primer interventor, comité de crisis, comunicación en situaciones de crisis, manejo de terceros. Toma de rehenes, atrincheramientos, tentativas suicidas, conflictos sociales.



330



*Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado*

Módulo VIII. Medicación y conciliación penal. Justicia restaurativa. El sistema penal como instancia de solución de conflictos sociales. Regla de la legalidad y criterios de oportunidad.

13.2.4.7. Metodología de dictado:

Consistirá en clases magistrales y presenciales teóricas con distribución de material didáctico referente a los temas en cuestión. Las clases prácticas estarán en íntima relación en la temática teórica dictada en forma previa.

13.2.5. Recursos procesales.

13.2.5.1. Formato: Curso teórico.

13.2.5.2. Carga horaria: La carga horaria será de 80 horas presenciales.

13.2.5.3. Créditos propuestos: 5 créditos.

13.2.5.4. Duración del cursado: El curso se organiza en ocho clases, a dictarse entre los meses de marzo y julio de 2011, en días viernes y sábados.

13.2.5.5. Carácter: Optativo.

13.2.5.6. Contenidos mínimos:

Módulo I. Teoría general de la impugnación. Medios de gravamen e impugnación. Concepto, fundamento y clasificación de los recursos. Presupuestos generales de admisibilidad y efectos de los recursos. Poderes del tribunal del recurso y sus límites.

Módulo II. Recurso de apelación ordinaria.

Módulo III. Recursos de aclaratoria, revocatoria y de revocatoria in extremis. Impugnación de las medidas cautelares.

Módulo IV. Recurso extraordinario federal. Nuevas dimensiones: a) Recurso extraordinario y sentencia arbitraria; b) Recurso extraordinario y exceso ritual manifiesto; c) Recurso extraordinario y gravedad institucional.

Módulo V. Recursos extraordinarios locales en el régimen de la Provincia del Chaco.

Módulo VI. Recursos ordinarios en el proceso penal.

Módulo VII. Recurso de casación penal.

Módulo VIII. Técnica recursiva.

13.2.5.7. Metodología de dictado:

Consistirá en clases magistrales y presenciales teóricas con distribución de material didáctico referente a los temas en cuestión. Las clases prácticas estarán en íntima relación en la temática teórica dictada en forma previa.

13.2.6. Procedimiento Tributario y Previsional

13.2.6.1. Formato: Curso teórico-práctico.

13.2.6.2. Carga horaria: 80 horas. La carga horaria semanal será de (8) ocho horas (en reuniones bisemanales).

13.2.6.3 Créditos propuestos: 5 (cinco) créditos.

13.2.6.4. Duración del cursado: 5 meses.

13.2.6.5. Carácter: Optativo.

13.2.6.6 Contenidos mínimos

I. Introducción al Procedimiento Fiscal. Organización y Competencias de la AFIP. Principio General de Interpretación de las leyes impositivas jurisprudencia aplicable. Etc.

II. Determinación Tributaria. Procedimiento de determinación de oficio. Etc.

III. Facultades de Verificación y Fiscalización y Multa ley 11683. Etc.

IV. Clausura y Juicio de Ejecución fiscal. El Art. 92 y su reforma pretoriana: cuestiones de inconstitucionalidad reciente jurisprudencia de la CSJN.

V. Vías Recursivas al TFN y CFCA. Procedimientos por aplicación de ley 48 y sus modificatorias. Etc.

VI. Tutela judicial efectiva en materia tributaria. Etc.

VII. Comisión federal de Impuestos y Determinación de Recursos SUSS. Procedimiento ante en la Comisión Federal de Impuestos. Etc.

VIII. Procedimientos Recursivos ante el MTySS.

IX. Introducción al Derecho Penal Tributario.

X. Ley Penal Tributaria. Procedimiento Administrativo y Penal.

13.2.6.7. Metodología del dictado:

Consistirá en Clases Magistrales y presenciales teóricas, con distribución de material didáctico referente a los temas en cuestión. Al término del dictado del Curso de Posgrado, se evaluará personalmente a cada

11/07/11



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



inscripto mediante un examen escrito. Dicho examen podrá ser reemplazado por la realización de un trabajo monográfico o un examen final domiciliario.

13.2.7 Derecho Probatorio

13.2.7.1. Formato: Curso teórico-práctico.

13.2.7.2. Carga horaria: 30hs

13.2.7.3. Créditos propuestos: 2 créditos.

13.2.7.4 Duración del cursado: 5 semanas.

13.2.7.5 Carácter: Optativo.

13.2.7.6 Contenidos mínimos

Unidad I.- PRUEBA.

1- Noción de prueba; 2- Objeto de la prueba; 3- Necesidad de la prueba; 4- Cuestiones que son objeto de prueba; 5- Prueba del derecho nacional o interno; 6- Prueba del derecho extranjero; 7- Prueba de la costumbre; 8- Hechos exentos de prueba, 8.1- Hechos eximidos de prueba por actitudes de parte, a) Hechos admitidos, b) Hechos reconocidos; 8.2- Situaciones objetivas que eximen de prueba : a) Hechos notorios, b) Las presunciones legales, c) Los hechos evidentes; 8.3- Situaciones subjetivas que eximen de probar, a) Conocimiento privado del juez, b) Las máximas de experiencia; 8.4- Eximición de prueba por la naturaleza del hecho : a) Hechos cuya prueba prohíbe la ley, b) La prejudicialidad, c) Hechos que no se revelan por secreto justificado; 9- La prueba de los hechos negativos; 10- Fuentes y medios de prueba.

Unidad II. MECANISMO PROBATORIO

11- La carga de la prueba; 12- Los medios de prueba; 13- Clases y grados de prueba; 14- Clasificación de los medios de prueba; 15- Apreciación de la prueba, 15.1- Sistemas de apreciación de la prueba : a) Sistema de la prueba legal, b) Sistema de la libre apreciación, c) Reglas de la sana crítica;

Unidad III. DERECHO A LA PRUEBA.

16- Derecho a la prueba; 17- Principios de la prueba; 18- El derecho de defensa en materia probatoria; 19- La legalidad de la prueba; 20- Las pruebas complejas; 21- Limites del derecho a la prueba; 22- La protección del medio de prueba; 23- La prueba ilícita.

Unidad IV. LA PRUEBA DE TESTIGO.

24- La prueba de testigos; 25- El testigo directo, indirecto y preconstituido; 26- Quienes pueden declarar como testigos y quienes están absolutamente excluidos; 27- Que se entiende por testigo idóneo; 28- El caso del juez testigo; 29- El falso testimonio; 30- Los testigos de abono; 31- Oportunidad para oponerse a la declaración de un testigo; 32- Facultades del juez; 33- Los testigos sin rostro. La Constitucionalidad de su declaración.

Unidad V. DECLARACIÓN DE PARTES.

34- La prueba de declaración de partes; 35- La declaración de partes del representante de personas jurídicas; 36- La prueba de declaración de partes por el Estado; 37- La declaración contra sí mismo, y el deber de decir verdad en el proceso; 38- La mentira tolerada; 39- La garantía contra la declaración sospechosa.

Unidad VI. INFORMES.

40- La prueba informativa; 41- Fuente o medio de prueba. Carácter no esencial y secundario; 42- El informante y sus vínculos con el proceso; 43- Impugnación de informes. Unidad VII. PERITOS. 44- La prueba pericial; 45- Modalidades de su ofrecimiento y designación; 46- Particularidades en cada proceso; 47- Los puntos de pericia y los consultores técnicos; 48- La pericia como antícpio de la sentencia en los procesos complejos; 49- La mutación de la pericia hacia el terreno de la prueba tasada; 50- Las pruebas genéticas; 51- Las pruebas científicas.-

13.2.7.7. Metodología del dictado:

Exposición y debate. Estudio del derecho comparado. Estudio de casos

13.2.8 Derecho Procesal Constitucional y Transnacional.

13.2.8.1. Formato: Curso teórico- práctico

13.2.8.2. Carga horaria: 90 hs presenciales

13.2.8.3. Créditos propuestos: 6

13.2.8.4. Duración del cursado: 16 semanas.

13.2.8.5. Carácter: Optativo.

13.2.8.6. Contenidos mínimos:

I.- INTRODUCCION AL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y TRASNACIONAL

MV

En copia



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

330



- 1- Antecedentes, 2- Jurisdicción constitucional, 3- Las ramificaciones del derecho procesal.
4- Origen del derecho procesal constitucional. Equilibrio entre fuerzas de gobierno y administración. 5- Denominación precisa de sus contenidos; 6- Autonomía de la disciplina.

II.- ESTRUCTURA DEL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

- 1- Principios y presupuestos; 2- Los procesos constitucionales; 3- El sistema garantista de la Constitución Nacional y la tutela judicial efectiva; 4- El debido proceso: condiciones.

III.- EL PROCESO CONSTITUCIONAL

- 1- El caso constitucional y la derivación al proceso respectivo; 2- La bilateralidad del proceso constitucional; 3- El procedimiento según el modelo de control constitucional; 4- La prueba; 5- La sentencia constitucional, 5.1- Clasificación de las sentencias constitucionales y sus efectos; 6- La jurisprudencia constitucional; 7- La doctrina del precedente obligatorio (stare decisis). 8- Dimensiones normativa, existencial y axiológica. 9- Desarrollo del Derecho Procesal Constitucional en la Argentina. Ámbitos doctrinario, universitario, jurisprudencial, normativo.

13.2.8.7. Metodología del dictado:

Exposición y debate. Estudio del derecho comparado. Estudio de casos.

13.2.9. Teoría General del Proceso

13.2.9.1. Formato: Curso teórico-práctico.

13.2.9.2. Carga horaria: 60 hs presenciales

13.2.9.3. Créditos propuestos: 4 creditos.

13.2.9.4 Duración del cursado: 10 semanas

13.2.9.5 Carácter: Optativo.

13.2.9.6 Contenidos mínimos

Unidad I.- EL DERECHO PROCESAL

El derecho procesal como ciencia; 2- Características del derecho procesal; 3- El moderno derecho procesal; 4- Contenido del derecho procesal; 5- Relaciones del derecho procesal.

Unidad II.- LAS NORMAS PROCESALES

7- Concepto; 7- La norma procesal en el tiempo; 8- El lugar de la norma procesal; 9- La Interpretación de las normas procesales, 9.1- Interpretación auténtica, 9.2- Interpretación gramatical; 10- La integración de las normas; 11- El control de constitucionalidad como función del derecho procesal, 11.1- Origen de los sistemas, 11.2- Métodos de efectivizar el control : a) Sistemas difusos, b) Sistema político (preventivo); 12- Métodos eficaces para el control de la constitucionalidad.

Unidad III. LA PRETENSION.

18- Nociones previas; 19- Estructura de la pretensión; 20- Elementos de la pretensión; 21- Sujetos de la pretensión; 22- Resistencia de la pretensión.

Unidad IV. LA JURISDICCIÓN

23- Concepto; 24- Autocomposición y heterocomposición; 25- Teorías sobre la jurisdicción; 26- La opinión doctrinaria.

Unidad V. LA FUNCION JURISDICCIONAL

27- La división de funciones en el sistema de poderes, 27.1- Jurisdicción y legislación, 27.2- Jurisdicción y administración; 28- Independencia e imparcialidad; 29- Jurisdicción contenciosa y voluntaria.

Unidad VI. EL ACTO JURISDICCIONAL

30- Facultades de la jurisdicción; 31- Extensión y límites del poder jurisdiccional; 32- Jurisdicción y competencia; 33- El acto jurisdiccional : características; 34- La sentencia como acto jurisdiccional; 35- La doctrina nacional.

Unidad VII. EL PROCESO.

36- Concepto; 37- Finalidad del proceso; 38- El proceso como método; 39- Naturaleza jurídica del proceso, 39.1- Doctrinas privatistas : a) Teoría del contrato, b) Teoría del cuasicontrato, 39.2- Doctrinas publicistas, a) Teoría de la relación jurídica, b) Teoría de la situación jurídica, c) Teoría de la institución, d) Teoría del servicio público, c) La teoría del procedimiento; 40- Elementos del proceso; 41- Clases de procesos. Proceso y procedimiento, 41.1- Derecho positivo, 41.2- Clasificación.

Unidad VIII. PRINCIPIOS PROCESALES.

42- Nociones generales; 43- Principios del proceso, 43.1- Estructura del proceso : a) Las partes en el litigio, b) El principio contradictorio, c) El principio de igualdad ante la ley, d) El régimen de las notificaciones; 43.2- El principio de autoridad : a) La pertenencia del proceso como "res pública" o "privada", b) El poder de conducción o dirección del proceso, c) El principio dispositivo y la iniciativa



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

330



probatoria del juez, d) La cuestión de la igualdad procesal ante las medidas para mejor proveer, e) La valoración de la prueba, f) El control de la constitucionalidad de las leyes y de la racionalidad administrativa, 43.3- El principio de moralidad.

Unidad IX. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO.

44- Nociones previas; 45- Los principios de oralidad y escritura, 45.1 Ventajas e inconvenientes de la escritura, 45.2- Ventajas e inconvenientes de la oralidad; 46- El principio de legalidad de las formas y el informalismo; 47- El principio de publicidad; 48- El tiempo oportuno para relatar los hechos; 49- El principio de economía procesal; 49.1- Economía de gastos, 49.2- Economía de esfuerzos, 49.3- El principio de eventualidad, 49.4- El principio de concentración procesal, 49.5- El principio de preclusión, 49.6- El principio de saneamiento, 49.7- El principio de adquisición.

Unidad X. PRESUPUESTOS PROCESALES.

50- Concepto; 51- Clases de presupuestos procesales; 52- Las excepciones procesales; 53- Presupuestos procesales para el ejercicio de la acción, 53.1- Capacidad, 53.2- La representación en juicio, 53.3- Jurisdicción y competencia; 54- Presupuestos procesales para la validez de la pretensión; 55- Presupuestos procesales del procedimiento; 56- Presupuestos de la sentencia favorable.

Unidad XI. ACTOS PROCESALES.

57- Delimitación entre hechos y actos procesales; 58- La voluntad de los actos procesales; 59- Los sujetos de los actos procesales; 60- Requisitos de los actos procesales, 60.1- Requisitos de admisibilidad : a) Formas de expresión, a') firma, a'') copias, a''') otras formas de expresión, b) Lugar de los actos, c) Tiempo de los actos procesales, c') días y horas hábiles, c'') plazos procesales, c''') cómputo de los plazos, c''') Suspensión e interrupción de los plazos, 60.2- Requisitos de procedencia, 60.3- Recepción de los actos procesales, a) El expediente judicial, b) El cargo; 61- Clasificación de los actos procesales.

Unidad XII. TEORÍA PROCESAL DE LA SENTENCIA.

69- Las decisiones jurisdiccionales; 70- Naturaleza jurídica de la sentencia; 71- Requisitos de la sentencia, 71.1- Requisitos subjetivos, 71.2- Requisitos objetivos, 71.3- Partes de la sentencia; 72- Nulidad de la sentencia por omisión de las formas, 72.1- Nulidades por vicios extrínsecos, 72.2 Nulidades por vicios intrínsecos; 73- Accesorios de la sentencia; 74- Formación de la sentencia, 74.1- Los fundamentos de la sentencia, a) Motivación de la sentencia, b) Orden crítico en la formación de la sentencia, c) Las presunciones en la sentencia, 74.2- La congruencia de la sentencia, a) La congruencia con las personas o sujetos del proceso, b) Congruencia con el objeto procesal, c) Congruencia respecto de la causa; 75- Sentencia de los órganos colegiados; 76- Actuaciones del juez posteriores a la sentencia; 77- Clases de sentencias; 78- La cosa juzgada, 78.1- Límites objetivos : a) Identidad del objeto procesal, b) Parte de la sentencia que hace cosa juzgada.

Unidad XIII. MEDIDAS ASEGURATIVAS.

79- Nociones generales; 80- Naturaleza de las medidas Cautelares; 81- Enumeración de las medidas Cautelares; 82- Presupuestos de las medidas Cautelares, 82.1 Verosimilitud del derecho (fumus bonis juris), 82.2- Peligro en la demora (periculum in moral), 82.3- Contracautele : a) destino de la contracautele, b) Exención de la contracautele, c) Monto de la contracautele, d) Mejora de la contracautele, e) Clases de cauciones; 83- Características de las medidas Cautelares, 83.1- Sumariedad y cosa juzgada, 83.2- Provisionalidad, 83.3- Mutabilidad o variabilidad, 83.4- Discrecionalidad, 83.5- Preventividad, 83.6- Responsabilidad, 83.7- Caducidad; 84- La cautela material; 85- La sentencia anticipatoria.

Unidad XIV. TEORÍA PROCESAL DE LAS NULIDADES.

86- Vicios de los actos procesales, 87- Marco legal de las nulidades; 88- Vicios que provocan nulidades procesales, 88.1- Inexistencia del acto procesal, 88.2- Nulidad absoluta, 88.3- Nulidad relativa, 88.4- Anulabilidad e irregularidad de los actos, 88.5- Irregularidad de los actos; 89- Presupuestos de las nulidades procesales, 89.1- Principio de especificidad, 89.2- Principio de trascendencia, 89.3- Principio de convalidación, 89.4- Principio de conservación, 89.5- Principio de protección; 90- Medios de impugnación de las nulidades, 90.1- Los recursos, 90.2- El incidente de nulidad, 90.3- La excepción de nulidad, 90.4- La pretensión autónoma de nulidad; 91- La nulidad declarada de oficio; 92- Efectos de las nulidades procesales, 92.1- Nulidad del acto, 92.2- Nulidad del procedimiento, 92.3- Nulidad del proceso, 92.4- Efectos disciplinarios y económicos.

13.2.9.7. Metodología del dictado:

Exposición y debate. Estudio de casos.

ES COPIA



*Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado*



13.2.10. Criminología

- 13.2.10.1. Formato: Curso teórico
- 13.2.10.2. Carga horaria: 44 horas presenciales
- 13.2.10.3 Créditos propuestos: 3 créditos.
- 13.2.10.4 Duración del cursado: 44 hs
- 13.2.10.5. Carácter: Optativo.
- 13.2.10.6. Contenidos mínimos:

Paradigma etiológico; el modelo del consenso social y el papel del desviado. Diversos enfoques. Escuelas. Historia del pensamiento criminológico. Conceptos involucrados en el tema: seguridad ciudadana, inseguridad ciudadana, delitos convencionales y no convencionales, canales delictivos y percepción social. Prevención y represión. Condiciones socio-económicas en latinoamericanas, con especial mención de la Argentina. La violencia en los distintos ámbitos. Los medios masivos de comunicación. Vigilancia pública y privada. Los sistemas penales latinoamericanos. La administración judicial. Los jueces: discursos y prácticas. El formalismo en la interpretación de la ley. Jueces constitucionales. Control social y actuación discrecional. La Constitución Nacional y el límite a las penas. Surgimiento y desarrollo de la victimología. La víctima y el sistema penal. Tratados Internacionales. La asistencia a la víctima. La mediación penal. Derecho comparado.

13.2.10.7. Metodología del dictado:

El método del dictado contemplará clases teóricas y prácticas presenciales con resolución de casos y presentación de trabajo grupal e individual.

13.2.11. Derecho Penal Parte Especial (primer curso)

- 13.2.11.1. Formato: Curso teórico
- 13.2.11.2. Carga horaria: 44 horas.
- 13.2.11.3 Créditos propuestos: 3 créditos.
- 13.2.11.4. Duración del cursado: 44 horas.
- 13.2.11.5. Carácter: Optativo.
- 13.2.11.6. Contenidos mínimos:

Sistemas de clasificación de delitos y metodología del Libro II del Código Penal argentino. Bienes jurídicos protegidos en la parte especial. Diferentes posturas sobre la codificación. Leyes penales especiales y disposiciones penales contenidas en leyes no penales. Leyes de emergencia. DELITOS CONTRA LA VIDA. Aborto. Homicidio. Clases. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD CORPORAL O FUNCIONAL. Lesiones. Clases. El delito de contagio venéreo. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PERSONAL. Duelo. Abuso de armas. Abandono de persona. Omisión de auxilio. Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. DELITOS CONTRA EL HONOR. Calumnia. Injuria. Derecho a replica. Ofensas vertidas en juicio. Injurias reciprocas. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. Abuso sexual. Acoso sexual. Etc. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD. Reducción a la servidumbre o condición análoga. Privación ilegal de la libertad personal. Delitos contra la libertad cometidos por los funcionarios públicos. Sigue...

13.2.11.7. Metodología del dictado:

Este curso teórico de 44 horas presenciales se propone como objetivo brindar un conocimiento actualizado del Derecho Penal. La actividad se desarrollará en clases teórico de 11 horas, distribuidas en cuatro meses. El método de dictado contemplará clases teóricas.

13.2.12. Derecho Penal Parte Especial (segundo curso)

- 13.2.12.1. Formato: Curso teórico.
- 13.2.12.2. Carga horaria: 44 horas presenciales
- 13.2.11.3. Créditos propuestos: 3 créditos.
- 13.2.11.4. Duración del cursado: Cuatrimestral: 44 hs
- 13.2.11.5. Carácter: Optativo.

13.2.11.6. Contenidos mínimos: DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD. Hurto. Robo. Extorsión. Estafas y otras defraudaciones. Fraude civil y fraude penal. Derecho comparado. Etc. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN. Incendio y otros estragos. Delitos contra la seguridad de los medios de transporte y de comunicación. Piratería. Etc. DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA. Instigación a cometer delitos. Asociación ilícita. Otros atentados. Etc. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN. Traición. Delitos que comprometen la paz y dignidad de la nación. DELITOS CONTRA LOS PODERES PÚBLICOS Y EL

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado



ORDEN CONSTITUCIONAL. Rebelión. Sedición. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA. Atentado contra la autoridad. Resistencia. Desobediencia. Violación de fueros. Desacato. Usurpación de autoridad, títulos y honores. Violación de sellos y documentos. Etc. DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA. Falsificación de monedas, billetes de banco, títulos al portador, etc.. Falsificación de sellos, timbres y inarcas. Etc. RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO.

13.2.11.7. Metodología del dictado:

Este curso teórico de 44 horas presenciales se propone como objetivo brindar un conocimiento actualizado del Derecho Penal. La actividad se desarrollará en clases teórico de 11 horas, distribuidas en cuatro meses. El método de dictado contemplará clases teóricas.

13.2.12. Derecho Procesal Administrativo

13.2.12.1. Formato: Curso teórico

13.2.12.2. Carga horaria: 40 horas.

13.2.12.3. Créditos propuestos: 2 (dos) créditos.

13.2.12.4 Duración del cursado: cuatrimestral.

13.2.12.5. Carácter: Optativo.

13.2.12.6 Contenidos mínimos: El derecho procesal administrativo. Naturaleza. Derecho comparado. Proceso y procedimiento. Tendencias actuales. La legitimación. Los distintos modelos en el contencioso provincial. Etc. Procedimiento, administrativo Los principios. Desarrollo, Procedimiento constitutivo y recursivo. Recursos administrativos: naturaleza, caracteres, requisitos, plazos. Etc. Los sistemas clásicos de control jurisdiccional de la Administración Pública. Ámbito nacional, y de los sistemas provinciales Teorías e institutos que disciplinan el acceso a la Justicia. El alcance del control judicial de la conducta administrativa. Las cuestiones de hecho y de derecho. Las facultades discrecionales. El control judicial suficiente y los factores que inciden en su determinación Tipos de acciones. Etc. Análisis de los remedios jurisdiccionales de rango constitucional: El recurso extraordinario y la acción de amparo. Requisitos de procedibilidad, legitimación, recursos posteriores, medidas cautelares. Etc.

13.2.12.7. Metodología del dictado:

Consistirá en Clases Magistrales y presenciales teóricas, con distribución de material didáctico referente a los temas en cuestión. Al término del dictado del curso se evaluará personalmente a cada inscripto mediante.-

13.2.13. Derecho Procesal Penal (primera parte)

13.2.13.1. Formato: Curso teórico-práctico.

13.2.13.2. Carga horaria: 90 horas.

13.2.13.3. Créditos propuestos: 6 (seis) créditos.

13.2.13.4. Duración del cursado: Cuatrimestral.

13.2.13.5. Carácter: Optativo.

13.2.13.6. Contenidos mínimos:

El sistema penal y la Constitución Nacional. Política Criminal, derecho penal, derecho procesal penal y seguridad. Panorama de la evolución del Proceso Penal Latinoamericano. Tendencias y Estado actual de la cuestión. El paradigma constitucional. Tendencias jurisprudenciales. La actual legislación procesal y su correspondencia con el paradigma constitucional. Proceso penal y opinión pública. La jurisdicción penal. Designación de magistrados. Juzgamiento por jurados. Acción procesal. Acción penal pública y privada. Principio de legalidad y alternativas de oportunidad.

La víctima y su rol en el proceso. El querellante. La reparación de perjuicios. El actor civil. Otros sujetos procesales. Estructura del proceso. Preparación del juicio. Investigación preliminar.

Información en la declaración defensiva -mal llamada indagatoria-. El juicio escrito u oral y procedimientos especiales. Principios fundamentales. Los defensores públicos. La libertad como regla dentro del debido proceso. Etc.

13.2.13.7. Metodología del dictado:

Este curso teórico-práctico de 90 horas presenciales consistirá en Clases Magistrales y presenciales teórico-práctica, con distribución de material didáctico referente a los temas en cuestión. Al término del dictado del curso se evaluará personalmente a cada inscripto.-

13.2.14. Derecho Procesal Penal (segunda parte)

13.2.14.1. Formato: Curso teórico-práctico.

13.2.14.2. Carga horaria: 77 horas.



*Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado*



13.2.14.3 Créditos propuestos: 5 (cinco) créditos.

13.2.14.4 Duración del cursado: Cuatrimestral.

13.2.14.5. Carácter: Optativo.

13.2.14.6. Contenidos mínimos:

Lineamientos principales de la reforma al Código Penal y a los códigos procesales. Esquema constitucional del proceso acusatorio definido por la CSJN. Procesos simples y complejos. Conceptualización. Características. Consecuencias. El derecho de defensa y la contradicción. Concepto y caracteres. Defensa material y técnica. El rol del defensor. Principios constitucionales y procesales. El secreto profesional. Cuestiones éticas. Estrategias. Jurisprudencia. Sanciones procesales. Concepto y función. Jurisprudencia. Alternativas de oportunidad, suspensión del proceso a prueba, mediación y retractación de la instancia privada. Declaración de rebeldía y captura. Acción de revisión. Jurados populares y escabinos. Jurisprudencia. Normas y códigos de ética en el Poder Judicial. Su trascendencia y proyecciones.

13.2.14.7. Metodología del dictado:

Este curso teórico-práctico de 77 horas presenciales se propone como objetivo brindar un conocimiento actualizado del Derecho Laboral Administrativo y Procedimiento Judicial, en el marco de la normativa nacional y provincial. La actividad se desarrollará en siete clases teórico-prácticas de 11 horas, distribuidas en cuatro meses. El método de dictado contemplará clases teóricas y prácticas con resolución de casos y presentación de trabajo grupal e individual.

13.2.15. Política Criminal y Derechos Humanos

13.2.15.1 Formato: Curso teórico-práctico.

13.2.15.2. Carga horaria: 77 horas.

13.2.15.3. Créditos propuestos: 5 (cinco) créditos.

13.2.15.4. Duración del cursado: un cuatrimestre.

13.2.15.5. Carácter: Optativo.

13.2.15.6. Contenidos mínimos:

Política criminal. Definiciones y su importancia operativa. Evolución histórica. La elaboración de programas de política criminal. Decisiones políticas sobre política legislativa -inflación de la ley penal, aumento de penas-, seguridad ciudadana, "tolerancia cero", expansión carcelaria, criminalización de menores y potestad social. Comunidad y prevención. Modelos estrategias y medidas. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Políticas de inclusión. Policía comunitaria. Programas de prevención del delito. Lineamientos para una política criminal alternativa. Política criminal en Argentina, su vinculación con políticas socio-económicas y la intervención estatal. Tendencias internacionales en política criminal moderna. Teoría General de los Derechos Humanos y Garantías. Concepto. Evolución. Sistema de protección nacional e internacional. Sistema universal y sistemas regionales. Derecho penal internacional. Análisis de casos. Estructura. Órganos específicos. Comisión y Corte. Sigue...

13.2.15.7. Metodología del dictado:

Este curso teórico-práctico de 77 horas presenciales se propone como objetivo brindar un conocimiento actualizado del tema. La actividad se desarrollará mediante clases teórico-prácticas de 11 horas, distribuidas en cuatro meses. El método de dictado contemplará clases teóricas y prácticas con resolución de casos y presentación de trabajo grupal e individual.

13.2.16. Derecho Individual del Trabajo (primera parte).

13.2.16.1 Formato: Curso teórico-práctico.

13.2.16.2. Carga horaria: 88 horas.

13.2.16.3. Créditos propuestos: 6 (seis) créditos.

13.2.16.4. Duración del cursado: 8 clases.

13.2.16.5. Carácter: Optativo.

13.2.16.6. Contenidos mínimos:

El objetivo del curso apunta a actualizar las últimas novedades de doctrina y jurisprudencia en el marco teórico práctico del Derecho Laboral: sus fuentes, principios e instituciones socio laborales, a fin de introducir al cursante en la disciplina específica. Brindar un vasto y actual conocimiento sobre el Derecho Individual de Trabajo, e introducir al alumno en los contenidos propios del Contrato de Trabajo. 0. Introducción al Derecho del Trabajo. 1. Derecho Individual del Trabajo. Concepto. Orden público laboral. Limitación de la autonomía de la voluntad. Relación de dependencia. Caracteres de la relación de dependencia. Etc.2. Sujetos del derecho individual del trabajo. Trabajador. Socio empleado.



330



Universidad Nacional del Nordeste Rectorado

Auxiliares del trabajador. Causahabientes del trabajador. Etc. 3. Contrato de trabajo. Concepto. Carácteres del contrato de trabajo. Relación de trabajo. Concepto. Etc. 4. Modalidades contractuales. Metodología de la Ley de Contrato de Trabajo. Etc. 5. Deberes y derechos de las partes. Deberes de conducta. Deberes comunes: Deberes de colaboración y Solidaridad y Deber de Buena Fe. Deberes del empleador: Facultad de Organización. Facultad de Dirección. Facultad de Modificar las formas y modalidades del Trabajo (Ius Variandi), Etc. 6. Jornada de trabajo. Concepto. Ley 11544 y decreto reglamentario. Tipos de jornada: diurna, nocturna, insalubre, mixta. Jornada recudida. Descansos. Etc.

13.2.16.7. Metodología del dictado:

Curso teórico-práctico de 88 horas presenciales que comprende un tramo introductorio sobre Derecho del Trabajo. Consistirá en Clases Magistrales y presenciales teórico-práctica.

13.2.17. Derecho Individual del trabajo (segunda parte)

13.2.17.1. Formato: Curso teórico-práctico.

13.2.17.2. Carga horaria: 100 horas.

13.2.17.3. Créditos propuestos: 6 (seis) créditos.

13.2.17.4. Duración del cursado: 8 clases teórico-prácticas y un seminario distribuidas en un cuatrimestre.

13.2.17.5. Carácter: Optativo.

13.2.17.6. Contenidos mínimos: Este curso teórico-práctico se propone como objetivo actualizar de manera minuciosa y detallada, las últimas novedades de doctrina y jurisprudencia en el marco teórico práctico del Derecho Laboral, en lo concerniente a los aspectos pormenorizados del contrato individual del trabajo conforme a la Ley 20.744 y Ley de Riesgos del Trabajo y demás Leyes Laborales. 1. Higiene y seguridad en el trabajo. Marco normativo. Infortunios laborales. Accidentes de trabajo. Etc. 2. Trabajo de mujeres. Trabajo de menores. Etc. 3. Remuneración. Concepto. Requisitos. Continuidad, commutatividad, suficiencia. Formas de pagar la remuneración. Etc. 4. Suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo. Concepto. Etc. 5. Transferencia a favor del Estado. Privatizaciones. Transferencia del contrato de trabajo. Concepto. Transferencia del establecimiento. Arrendamiento o cesión transitoria del establecimiento. Solidaridad. Cesión del personal. Transferencia a favor del Estado. Privatizaciones. Contratistas y subcontratistas. Etc. 6. Extinción del contrato de trabajo. Jubilación. Renuncia. Abandono de trabajo. Despido indirecto. Etc. 7. Preaviso. Concepto. Plazos. Finalidad. Indemnización sustitutiva de preaviso. Integración del mes de despido. Indemnización por antigüedad. Concepto. Finalidad. Los preceptos constitucionales y el tope a la base. Indemnizaciones reducidas. Etc.

13.2.17.7. Metodología del dictado: La actividad se desarrollará en ocho clases teórico-prácticas de 11 horas y un seminario de carácter obligatorio de 12 horas de duración. Distribuidas en cuatro meses. El método de dictado contemplará clases teóricas y prácticas con resolución de casos, presentación de trabajo grupal e individual, y la realización de un seminario; así como la presentación de trabajo grupal e individual.

13.2.18. Administración del trabajo y Derecho Procesal del Trabajo,

13.2.18.1 Formato: Curso teórico-práctico.

13.2.18.2. Carga horaria: 77 horas.

13.2.18.3. Créditos propuestos: 5 (cinco) créditos.

13.2.18.4. Duración del cursado: Cuatrimestral.

13.2.18.5. Carácter: Optativo.

13.2.18.6. Contenidos mínimos: Este curso teórico-práctico se propone como objetivo brindar un conocimiento actualizado del Derecho Laboral Administrativo y Procedimiento Judicial, en el marco de la normativa nacional y provincial.

Autoridad administrativa del trabajo. Concepto. Autoridad administrativa del trabajo de la Nación. Funciones. Finalidad. Procedimiento administrativo. Autoridades administrativas del trabajo de las provincias del nordeste argentino. Funciones. Finalidad. Procedimiento administrativo.

Proceso judicial laboral. Concepto. Características. Procedimiento laboral en la Nación y en las provincias del nordeste argentino: Chaco y Corrientes. Demanda. Planilla de cálculo. Contestación. Excepciones. Audiencia de trámite. Audiencia de conciliación. Medios de prueba. Sentencias interlocutorias y definitivas. Medios de impugnación: requerimiento y recursos ordinarios y extraordinarios. Ejecución de sentencia. Acuerdos transaccionales y liberatorios.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



13.2.18.7. Metodología del dictado:

La actividad se desarrollará en siete clases teórico-prácticas de 11 horas, distribuidas en cuatro meses. El método de dictado contemplará clases teóricas y prácticas con resolución de casos y presentación de trabajo grupal e individual; así como la presentación de trabajo grupal e individual.

13.2.19. Estatutos Especiales y Derecho Colectivo del Trabajo.

13.2.19.1. **Formato:** Curso teórico-práctico.

13.2.19.2. **Carga horaria:** 100 horas.

13.2.19.3. **Créditos propuestos:** 6 (seis) créditos.

13.2.19.4. **Duración del cursado:** Cuatrimestral.

13.2.19.5. **Carácter:** Optativo.

13.2.19.6. Contenidos mínimos:

Este curso teórico-práctico se propone como objetivo actualizar las últimas novedades de doctrina y jurisprudencia en el marco teórico práctico de los Estatutos Especiales y del Derecho Colectivo del Trabajo mediante una revisión en detalle de cada una de sus instituciones. Estatutos especiales. Concepto. Estatutos cerrados y abiertos. Estatuto del servicio doméstico. Ámbito de aplicación. Libreta. Modalidades contractuales. Etc. Estatuto del trabajador agrario. Estatuto del Viajante de comercio. Otros estatutos. Derecho colectivo del trabajo. Características. Contenido. Subsidiariedad. Libertad sindical individual y colectiva. Etc. Asociaciones profesionales de trabajadores. Sistema de la unicidad sindical. Sistema de la pluralidad sindical. Etc. Asociaciones profesionales de trabajadores. Marco jurídico. Tutela de la libertad sindical. Tipos de asociaciones sindicales. Etc.

Representación sindical en la empresa. Funciones del delegado gremial. Representación múltiple. Requisitos para la elección del delegado gremial. Etc. Amparo sindical. Finalidad. Procedencia. Etc. Negociación colectiva. Finalidad. Marco normativo. Convenios colectivos de trabajo. Etc.

Conflicto de trabajo. Tipos de conflictos laborales. Medidas de acción directa. Huelga. Etc.

13.2.19.7. Metodología del dictado:

La actividad se desarrollará en ocho clases teórico-prácticas de 11 horas y un seminario de carácter obligatorio de 12 horas de duración, distribuidas en cuatro meses.

El método de dictado contemplará clases teóricas y prácticas con resolución de casos, presentación de trabajo grupal e individual, y la realización de un seminario. Y la presentación de trabajo grupal e individual.

14. Sistema de correlatividades.

Para realizar el Taller de Tesis se requiere haber cursado las cuatro asignaturas del ciclo estructurado.

15. Metodología de asesoramiento a los alumnos.

El perfil del candidato, la carta de motivación y la propuesta de plan de tesis de cada doctorando aportan los elementos fundamentales necesarios para trazar un camino de formación que, por tratarse de un doctorado semiestructurado, recorrerá el núcleo estructurado y un determinado conjunto de cursos acreditables. Los doctorandos son quienes, a través de sus trabajos de tesis, dan consistencia al Doctorado en tanto espacio de producción de aportes originales al desarrollo del conocimiento jurídico. Es preciso entonces asegurar una adecuada articulación entre las expectativas de formación de los doctorandos y las exigencias de calidad académica de las tesis que materializarán tales aportes de conocimiento original, generando beneficios tanto a los cursantes de la carrera, en términos de crecimiento profesional, como al ámbito institucional de la Facultad de Derecho.

En el sentido indicado, las estrategias de asesoramiento de los alumnos responderán a tres objetivos centrales:

- Lograr una sólida formación doctoral básica, a partir del cursado y aprobación de las materias del núcleo estructurado, dentro de los plazos reglamentarios establecidos.
- Organizar un esquema de acreditación de cursos de doctorado apropiado a las expectativas formativas del doctorando y al plan de tesis formulado, de forma de completar el total de créditos de formación doctoral a través de la realización de actividades académicas que supongan un aporte concreto y efectivo a la estrategia formativa trazada.
- Desarrollar el trabajo de tesis de acuerdo a lo planificado, produciendo resultados dentro de los parámetros de calidad apropiados.

A cada uno de estos objetivos se asociarán instrumentos específicos de asesoramiento. Respecto del núcleo estructurado, al inicio de cada asignatura se comunicarán formalmente a los alumnos los objetivos, el programa, la bibliografía y los métodos de evaluación, de forma que estos sean conocidos



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



desde el comienzo por los doctorandos. Durante el cursado, los profesores organizarán dos tipos de mecanismos de consulta, presenciales y virtuales. En los casos de asignaturas que para su aprobación requieran la presentación de monografías, los profesores llevarán un registro de presentaciones, de modo de advertir demoras en las entregas, determinando las causas y adoptando medidas de apoyo personalizadas.

En cuanto a los cursos acreditables, se prevé la asistencia del director de la carrera y del director de tesis en la elección de las opciones a seguir, de forma de asegurar una trayectoria de formación coherente con los objetivos trazados. En este plano, la asistencia consistirá en tareas conjuntas de análisis, intercambio de opiniones, discusión y decisión acerca de los cursos a realizar.

En lo que respecta específicamente al trabajo de tesis, el seguimiento de los alumnos forma parte esencial de la tarea de dirección. No obstante, la carrera pondrá a sus expertos en metodología de la investigación a disposición de los doctorandos, suministrando apoyo en los casos que lo requieran. Esto se instrumentará en sesiones de asistencia a los doctorando con la disposición de una especialista dos días por semana en horarios de 14 a 18 horas.

Los directores de tesis elevarán informes de avance cuatrimestrales a la Dirección de la carrera, reportando el estado de situación referido a cada uno de sus dirigidos. Por otra parte, se realizarán encuentros cuatrimestrales de tesistas, coordinados por los profesores de metodología, con la participación de la Dirección de la carrera. Estas reuniones ofrecerán a los doctorandos la oportunidad de exponer sus avances y sus inquietudes, intercambiando puntos de vista con sus pares.

En todo momento, la Dirección de la carrera estará abierta a la recepción de comentarios por parte de los doctorandos respecto de su situación particular, de forma de corregir todo tipo de situación que origine dificultades sobre el normal desarrollo de los estudios doctorales, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión del Doctorado.

Ya en el plano administrativo, la Coordinación de la carrera estará en forma permanente a disposición de los alumnos en lo concerniente a trámites y demás aspectos operativos vinculados al desarrollo de los estudios de Doctorado.

16. Sistema de evaluación y promoción de los alumnos.

Tratándose de una carrera de Doctorado, los criterios de evaluación aplicados en las materias y cursos acreditables pondrán especial énfasis en el desarrollo de las capacidades necesarias para la producción de conocimiento. En este sentido, las evaluaciones buscarán determinar si los doctorandos han logrado alcanzar adecuados niveles en cuanto a dominio de conceptos teóricos, capacidad crítica e innovativa, utilización de recursos bibliográficos y manejo metodológico.

Dentro de este marco general, las evaluaciones de actividades curriculares serán en todos los casos individuales y escritas, bajo la forma de trabajos monográficos, calificados por los profesores a cargo, mediante dictamen fundado. Esta modalidad permite verificar los objetivos antes planteados, contribuyendo a consolidar progresivamente la formación doctoral.

En cada asignatura podrán además establecerse instrumentos de evaluación que complementen al trabajo monográfico, por ejemplo: cuestionarios individuales que los doctorandos deben responder durante el desarrollo del curso, evaluación continua de la comprensión y la capacidad de análisis crítico sobre los conceptos fundamentales de la materia, o presentación, exposición y discusión de temas en equipo. En el caso específico de la materia sobre metodología de la investigación en ciencias jurídicas, los doctorandos deberán aplicar los conocimientos y herramientas adquiridos en la realización de un verdadero ejercicio de diseño de investigación, apuntando a desarrollar y fortalecer capacidades necesarias para el proyecto de tesis.

Las modalidades implementadas serán objeto de análisis crítico permanente por parte de la Dirección de la Carrera, de forma de asegurar su eficacia en función de los objetivos formativos del Doctorado. La observación continua de las metodologías de evaluación adoptadas formará parte de los mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

17. Reglamento de Tesis.

Lo referido al plan de tesis, su elaboración, aprobación y defensa será de aplicación los artículos pertinentes del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Derecho.



*Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado*



III. RECURSOS HUMANOS

1. Cuerpo Académico.

1.1. Conformación del Cuerpo Académico.

1.1.1. Dirección del Proyecto.

Director: Dr. Aldo Pedro Casella

Co-Director: Dr. Jorge Eduardo Buompadre.

1.1.2. Comité Académico:

José Manuel Benvenutti

Oscar Manuel Blando

Raúl Etcheverry

Amanda Kees

Mario Roque Midón

Miembros Suplentes

Jorge Mariño Fages

1.1.3. Cuerpo Docente.

1.1.3.1. Núcleo estructurado

Profesores estables.

Maria del Rosario Fernández Güisetti

Nancy Susana Cardinaux

Sergio López Pereyra

Elizabeth Pace

Mirta Sotelo de Andreau

Jorge Eduardo Buompadre

Enrique Eduardo Galiana

Héctor José Zimmerman

Profesores invitados.

Gladis Estigarribia de Midón

Mario Roque Midón

Rita Mill

Gabriela Aromí de Sommers

Verónica Torres de Breard

Maria José Nicolini de Franco

1.1.3.2. Oferta de cursos de posgrado:

Curso "Asignaciones Familiares-Prestaciones por Desempleo":

César A. Vallejos

Hilda Z. Zarate

GRACIELA CIPOLLETA.

NORA FERNANDEZ DE VIECHETTI

MARTA RODRIGUEZ DE DIB

CARLOS GRILLO

ALDO Pedro CASELLA

Curso "Nueva visión del Proceso Penal":

Rita A. Mill.

Juan Ramón Alegre.

Gabriela Aromí de Sommer.

Graciela Gómez.

Curso "Proceso Civil y Comercial":

Gladis Estigarribia de Midón.

Juan Carlos Vallejos.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Fernando Adrián Heñin.
Marcelo Sebastián Midón.
Juan José Ferreira.

Curso "Resolución Alternativa de Conflictos":

Gabriela María Alejandra Aromí.
Gladys Alvarez.
Alejandro José María Bottini.
Dorita Zuliani.
Miguel Armando Garrido.
Daniel Fernando Martínez Zampa.

Curso "Recursos procesales":

Osvaldo GOZAINI.
Gladys E. de MIDON.
Juan Carlos VALLEJOS.
Fernando Adrián HEÑIN.
Marcelo Sebastián MIDON.
Rita MILL.
Gabriela AROMI DE SOMMER.

Curso "Resolución Alternativa de Conflictos".

Gladys Alvarez
Alejandro José María Bottini.
Gabriela María Alejandra Aromí de Sommer.
Dorita Zuliani.
Miguel Armando Garrido.
Daniel Fernando Martínez Zampa.

Curso "Procedimiento tributario y provisional".

Aguerre, Roberto Miguel
Christiani, Jorge Alberto
Irazusta, Álvaro Aitor
Piaggio, Raúl Eduardo
Pessoa, Nelson Ramón
Villegas, Mario Roberto

Curso "Derecho Probatorio".

Heñin, Fernando Adrián.
Arazi, Roland.
Midón, Marcelo.

Curso "Derecho Procesal Constitucional y Transnacional".

Gozaini, Osvaldo.
Manila, Pablo.
Midon, Mario A. R.
Berizonce, Roberto.
Sotelo de Andreau, Mirta.
Basterra, Marcela.
Aromi de Sommer, Gabriela.
Gil Domínguez, Andrés.

Curso "Teoría General del Proceso".

Juan Carlos Vallejos.
Osvaldo Gozaini.
Mario Midon.
Gladys de Midon.
Roberto Berizonce.

Curso "Criminología".

Amanda Rivas.

Curso "Derecho Penal. Parte Especial. (primer curso)".

Jorge Eduardo Buompadre.

Curso "Derecho Penal. Parte Especial. (segundo curso)".

Jorge Eduardo Buompadre.

MV
ES COPIA



*Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado*



4

Curso "Derecho Procesal Administrativo".

Tomás Hutchinson.
Fernando García Pulles.
Gladis E. de Midón.
Igmar Lepeimie
Gallegos Fedriani

Curso "Derecho Procesal Penal. (primera parte)".

Alberto Chiara Díaz.

Curso "Derecho Procesal Penal. (segunda parte)".

Alberto Chiara Díaz.

Curso "Política Criminal y Derechos Humanos".

Auranda Rivas.

Curso "Derecho Individual del Trabajo (parte 1)".

Miguel Ángel Maza.

Curso "Derecho Individual del Trabajo (parte 2)".

Raúl H. Ojeda

Curso "Administración del trabajo y Derecho Procesal del Trabajo".

Nora Miryam Fernandez de Vecchietti.

Curso "Estatutos especiales y Derecho Colectivo del Trabajo".

Adolfo Víctor Bordagorri.

1.1.4 Directores de Tesis.

Los Directores de Tesis podrán ser aquellos que cuenten con título de Doctor y antecedentes suficientes en el campo disciplinar del que se trate la tesis.

Serán docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, docentes de la carrera de Doctorado y docentes de otras Universidades Nacionales y privadas del País.

1.1.5 Otros (con funciones equivalentes).

Coordinador. A designar. Serán sus funciones las de colaborar con el Director de la carrera, implementar el desarrollo Administrativo de la carrera, organizar el cronograma de clases y certificar el dictado de las mismas, recepcionar inquietudes y proposiciones de los doctorandos.

1.2. Cantidad de integrantes de cada instancia del Cuerpo Académico.

Director de la Carrera: 1 integrante. Co-Director: 1 integrante. Comité Académico: 7 integrantes; Cuerpo Docente: 5 docentes estables y docentes invitados, los cuales se corresponden con todos aquellos docentes que participan en los cursos acreditables que brinda la Unidad Académica para la carrera; Coordinador: 1 integrante; Directores de Tesis: a designar conforme a lo establecido en el punto 1.1.4.

1.3. Dedicación a la Carrera de los integrantes del Cuerpo Académico

De acuerdo a la complejidad del proyecto y conforme la reglamentación de la Universidad la dedicación variará conforme las funciones de cada componente del equipo ejecutor del proyecto. El Director y el Codirector tendrán dedicación constante a fin de llevar adelante la consecución del proyecto. Igualmente el Comité Académico se reunirá mensualmente, pudiendo ser modificada esta periodicidad de acuerdo a las circunstancias que se presenten. El Cuerpo de docentes tendrán la dedicación que les demande el cumplimiento estricto del programa de cursado, tutorías etc.

1.4. Titulación de los integrantes del Cuerpo Académico.

Aldo Pedro Casella (Doctor en Derecho de la Universidad de Barcelona)

Jorge Eduardo Buompadre (Doctor de la Universidad Nacional del Nordeste – Área Ciencias Jurídicas)

Nancy Susana Cardinaux (Doctora en Derecho de la Universidad de Buenos Aires)

Sergio López Pereyra (Doctor en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Santa Fe)

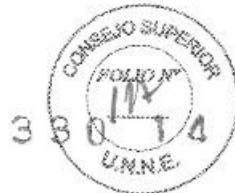
Elizabeth Pace (Magíster en Epistemología y Metodología de la Ciencia de la Universidad Nacional del Nordeste)

Mirta Sotelo de Andreau (Doctora en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Santa Fe)
(Doctora de la Universidad Nacional del Nordeste – Área Ciencias Jurídicas)

Enrique Eduardo Galiana (Doctor de la Universidad Nacional del Nordeste – Área Ciencias Jurídicas)



*Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado*



Héctor José Zimmerman (Doctor de la Universidad Nacional del Nordeste – Área Ciencias Jurídicas)

2. Personal de Apoyo.

El Doctorado se apoyará en una adecuada estructura de organización. Las responsabilidades funcionales asignadas a los niveles de dirección y coordinación se encuentran definidas en el reglamento, en correspondencia con los procesos de gestión de la carrera. En la faz operativa, se implementarán procedimientos que especificarán las acciones y métodos aplicados, documentando las tareas de gestión y generando registros accesibles a los evaluadores. Se utilizarán los siguientes registros: actas de comité académico; comunicaciones de la dirección a los docentes; actas de defensa de tesis; calendario académico emitido; planillas de control de asistencia; entre otros.

Las tareas técnicas de gestión de la carrera serán planificadas por el responsable de Coordinación, quien contará para su ejecución con el apoyo de un agente competente en el manejo administrativo del posgrado y en el dominio de las herramientas informáticas utilizadas, cuya dedicación será de 30 horas semanales. Estas tareas comprenderán la administración y archivo de documentación académica, la gestión de expedientes, la operación de sistemas informáticos, las funciones de control de asistencia, las tareas de logística vinculadas a las actividades de los profesores, la organización de los cursos, la difusión de información y la atención de consultas de carácter administrativo planteadas por los doctorandos.

IV. RECURSOS MATERIALES

1. Infraestructura.

1.1. Instalaciones a utilizar.

La Facultad destinará un conjunto de espacios, algunos específicos y otros compartidos, para el funcionamiento del Doctorado proyectado. Para la coordinación de la carrera y el archivo de la documentación académica, se dispondrá de un área de ubicación destacada, sobre el frente del edificio histórico de calle Salta 459. Este espacio, de valor patrimonial, cuenta con 33 metros cuadrados de superficie, disponiendo de climatización por medio de aire acondicionado (equipos de 4000 y 3000 frig.) y ventilador de techo. Para la gestión de la carrera se asignará además una oficina de apoyo administrativo de 15 metros cuadrados de superficie, equipada con 3 PCs, acceso a Internet, teléfonos y climatización por medio de aire acondicionado y ventilador de techo.

La actividad académica del Doctorado se desarrollará en las Aulas 1 y 2, y en el Aula Magna del edificio. Las dos aulas citadas, separadas por un espacio central, son idénticas en cuanto a superficie (85 metros cuadrados) y equipamiento. Ambas cuentan con cañón para proyecciones, Wi-Fi, equipo de sonido, aire acondicionado (2 equipos de 2000 frig.) y cantidad suficiente de tomascorrientes para la conexión de computadoras portátiles u otros dispositivos. La iluminación y las condiciones acústicas son adecuadas a las necesidades de uso. Cuentan asimismo con luces de emergencia. El Aula 1 está equipada con un sistema de paneles deslizantes sobre rieles que permiten la separación de la superficie total en dos áreas, asegurando una apropiada aislación acústica. Las dimensiones del espacio central existente entre las Aulas 1 y 2 proveen condiciones satisfactorias de acceso y movilidad, ofreciendo un ámbito adecuado para los breaks habituales organizados durante las jornadas de cursado. Existen tres baños de fácil acceso, próximos a las aulas.

Por su parte, el Aula Magna tiene una superficie de 170 metros cuadrados, los cuales permiten una capacidad de 200 personas. En lo que respecta al equipamiento, el aula cuenta con cañón para proyecciones, equipo de sonido, conexión a Internet, dos televisores de pantalla plana, cantidad suficiente de tomascorrientes y climatización por medio de aire acondicionado y ventiladores de techo. El aula dispone de salida de emergencia. Existe un espacio adecuado para la organización de los breaks durante el dictado de cursos.

Por último, el desarrollo del Doctorado guarda una estrecha relación con la actividad científica de la Facultad. En tal sentido, es de hacer notar la reciente apertura de boxes destinados a la actividad de investigación, mejorando significativamente la infraestructura dedicada a la producción de nuevo conocimiento. La nueva sala de investigación cuenta con dos accesos y ocupa una superficie total de 120 metros cuadrados, dentro de la cual se dispone un conjunto de 27 boxes para investigadores, cada uno de ellos equipado con computadora y teléfono. El área dispone de una mesa para reuniones (incluyendo extensión telefónica) y un escritorio con impresora conectada en red a todos los boxes. La climatización es suministrada por cuatro equipos de aire acondicionado. En materia de seguridad, el sector cuenta con una salida de emergencia, alarma y detectores de humo.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



2. Equipamiento.

2.1. Equipos y recursos didácticos a utilizar.

Para el desarrollo de las actividades académicas del Doctorado, la Facultad cuenta con los recursos técnicos de apoyo necesarios para el dictado de clases: cañón para proyecciones y equipos de sonido en cada una de las tres aulas antes referidas en 1.1, además de dos televisores de pantalla plana en el Aula Magna.

2.2. Acceso a bibliotecas y centros de documentación.

El área de Posgrado de la Facultad cuenta con una biblioteca de uso exclusivo, cuyo material bibliográfico asciende a un total de 1547 volúmenes. En el período comprendido entre octubre y diciembre de 2010, se produjo un importante ingreso de materiales, dado por un conjunto de 127 ejemplares.

La Biblioteca de Posgrado cuenta con suscripciones, a nivel institucional, a 2 Revistas (soporte papel y online):

1- Abeledo Perrot = siete (7) títulos:

- Derecho de Familia. Revista interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia.
- Derecho Comercial y de las Obligaciones. Revista interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia y Legislación Práctica
- Derecho Administrativo. Revista interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia y Legislación Práctica.
- Derecho Ambiental. Revista interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia y Legislación Práctica.
- Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social.
- Revista de Derecho Penal y Procesal Penal.
- Revista de Derecho Fiscal.

2- Editorial La Ley:

- Revista de Derecho del Trabajo.

2.3. Informatización.

2.3.1. Acceso a equipamiento informático.

Dentro de la Biblioteca de Posgrado, existe una sala de informática equipada con 6 PCs con acceso a Internet, posibilitando la consulta de recursos bibliográficos on line. A su vez, este espacio dispone de dos mesas de trabajo y una mesa de reuniones. El acceso a Wi-Fi y la suficiente disponibilidad de tomacorrientes hace posible el trabajo con computadoras portátiles, además de los equipos ya citados. La sala cuenta con adecuada iluminación y ventilación, funcionando de lunes a viernes entre las 7:30 y las 21 horas, y los sábados de 8 a 13 horas. Como puede observarse, existe una amplia disponibilidad de uso de estas instalaciones.

Dedicados a la actividad de investigación, los boxes referidos en 1.1 suman 27 computadoras al conjunto de recursos informáticos existentes.

2.3.2. Acceso a redes de información y comunicación.

Tanto las aulas 1 y 2 asignadas al Doctorado, como la Biblioteca de Posgrado, cuentan con acceso a Wi-Fi. Por su parte, el Aula Magna y los boxes de investigación disponen asimismo de acceso a Internet. Además de los equipos fijos, todo docente o doctorando que desee trabajar en su propia computadora portátil cuenta con conectividad a la red y suministro de energía.

M
ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



V. RECURSOS FINANCIEROS

1. Presupuesto total tentativo.

Costo de la carrera por alumno:

Régimen arancelario:

Los alumnos que se inscriban a la carrera deberán abonar:

Primer Año:

Primera Cuota:	\$ 6.000
Segunda Cuota:	\$ 3.750
Tercera Cuota:	\$ 3.750

Segundo Año:

Primera Cuota:	\$ 6.000
Segunda Cuota:	\$ 3.750
Tercera Cuota:	\$ 3.750

Derecho de Defensa de Tesis: \$ 3.000

Costo total de la carrera por alumno: \$ 30.000

Cálculo sobre de la base de 60 inscriptos.

INGRESOS

Primer Año:

Primera Cuota	\$ 6.000	x	60	alumnos	\$ 360.000,00
Segunda Cuota	\$ 3.750	x	60	alumnos	\$ 225.000,00
Tercera Cuota	\$ 3.750	x	60	alumnos	\$ 225.000,00

Segundo Año:

Primera Cuota	\$ 6.000	x	60	alumnos	\$ 360.000,00
Segunda Cuota	\$ 3.750	x	60	alumnos	\$ 225.000,00
Tercera Cuota	\$ 3.750	x	60	alumnos	\$ 225.000,00

Derecho de Defensa de Tesis \$ 3.000 x 60 alumnos \$ 180.000,00

Total ingresos \$ 1.800.000,00

EGRESOS

Honorarios

Primera Etapa:

Director	\$ 4.100	x	24	meses	\$ 98.400,00
Co-Director	\$ 4.100	x	24	meses	\$ 98.400,00
Coordinador	\$ 3.750	x	24	meses	\$ 90.000,00
Administrativo	\$ 2.900	x	24	meses	\$ 69.600,00

Segunda etapa

Director	\$ 2.050	x	10	meses	\$ 20.500,00
Co-Director	\$ 2.050	x	10	meses	\$ 20.500,00
Coordinador	\$ 1.875	x	10	meses	\$ 18.750,00
Administrativo	\$ 1.450	x	10	meses	\$ 14.500,00



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Honorarios Docentes

Profesores Dictantes	\$ 320	x	400	horas	\$	128.000,00
Directores de Tesis	\$ 500	x	60	tesis	\$	30.000,00

Gastos por viáticos y pasajes

Pasajes Director	\$ 1.550	x	12	viajes	\$	18.600,00
Pasajes Docentes	\$ 3.500	x	20	viajes	\$	70.000,00
Viáticos y estadia Director	\$ 720	x	12	viajes	\$	8.640,00
Viáticos y estadia Docentes	\$ 900	x	20	viajes	\$	18.000,00

Bibliografía, publicaciones y suscripciones

Insumos y materiales didácticos	\$ 3.000	x	20	meses	\$	60.000,00
	\$ 800	x	20	meses	\$	16.000,00

Difusión	\$ 7.000				\$	7.000,00
----------	----------	--	--	--	----	----------

Break	\$ 1.500	x	25	clases	\$	37.500,00
-------	----------	---	----	--------	----	-----------

Total egresos					\$	824.390,00
---------------	--	--	--	--	----	------------

TOTAL (ingresos - egresos)					\$	975.610,00
----------------------------	--	--	--	--	----	------------

Desgranamiento	10% 1º año + 10% 2º año				\$	243.000,00
----------------	-------------------------	--	--	--	----	------------

Porcentaje Facultad	15 % (sobre el total de ingresos)				\$	240.300,00
---------------------	-----------------------------------	--	--	--	----	------------

TOTAL GENERAL					\$	492.310,00
---------------	--	--	--	--	----	------------

*** La cancelación de la matrícula anual (\$13.500,00 por año) al mes de agosto, del respectivo año, implicará un descuento del 20% sobre la misma.

2. Fuentes de Financiamiento.

La carrera se autofinanciará con el cobro de la matrícula del primer y segundo año, más el arancel de derecho a defensa de tesis.

3. Régimen arancelario.

Régimen arancelario:

Los alumnos que se inscriban a la carrera deberán abonar:

Primer Año:

Primera Cuota:	\$ 6.000
Segunda Cuota:	\$ 3.750
Tercera Cuota:	\$ 3.750

Segundo Año:

Primera Cuota:	\$ 6.000
Segunda Cuota:	\$ 3.750
Tercera Cuota:	\$ 3.750

Derecho de Defensa de Tesis:	\$ 3.000
------------------------------	----------

Costo total de la carrera por alumno:	\$ 30.000
---------------------------------------	-----------



4. Sistema de Becas previsto y criterios para la selección de becarios.

Se prevén dos tipos de apoyos económicos a los doctorandos para el desarrollo de sus estudios. Por un lado, los inscriptos que cumplan las condiciones establecidas podrán acceder a las becas de estudios de posgrado ofrecidas por la UNNE. Por otra parte, instituciones regionales relacionadas con la actividad judicial, vinculadas por convenio con la Facultad, financiarán becas para el cursado de la carrera por parte de candidatos propuestos por tales organizaciones o áreas del sector público. En estos casos, la Dirección y el Comité Académico de la carrera participarán de los procesos de selección de becarios.

VI. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

1. Ámbitos institucionales previstos para el desarrollo de actividades de investigación, prácticas profesionales y desarrollos tecnológicos, requeridos por la Carrera.

El doctorado proyectado se propone realizar verdaderos aportes originales en el área de las ciencias jurídicas. Para el logro de este objetivo, es preciso encuadrar la carrera dentro de un marco institucional de excelencia académica que permita lograr la condición de universalidad propia de una tesis doctoral. En tal sentido, la Facultad desarrolla actividades de producción científica, uno de cuyos rasgos salientes está dado por la presencia de temas de interés regional

en las propuestas de investigación. Entre 2005 y 2013 se han iniciado y ejecutado 67 proyectos de investigación.

La Facultad ha producido un marcado avance en cuanto a categorizaciones en el Programa de Incentivos, pasando de nueve a treinta la cantidad de docentes categorizados, lo que equivale a un incremento que supera el 400 %. Es de hacer notar que la totalidad de los docentes categorizados desempeñan actividades académicas tanto en el grado como en el posgrado. En la planta de grado (computando sólo cargos rentados) los cargos de dedicación exclusiva se ubican entre el 14 y el 15% y los de dedicación semiexclusiva en el 2%. Estos datos ponen de manifiesto la existencia de un núcleo académico sólido, basado en la articulación entre posgrado e investigación. En efecto, aproximadamente el 25% de los docentes de posgrado con dedicación exclusiva se encuentran categorizados. Computando todas las dedicaciones, el conjunto de docentes de posgrado categorizados alcanza un 45% del total de las plantas académicas de las especializaciones y maestrías. En línea con lo anterior, cabe poner de relieve que todos los proyectos de investigación en ejecución son dirigidos por docentes de posgrado de la Facultad.

Según el Informe de Evaluación Externa elaborado por la CONEAU en 2009, Derecho encabezaba (con el 31,4%) el orden de Facultades con mayor porcentaje de docentes con posgrado respecto a su planta docente. En el mismo documento se afirmaba que la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas contaba con un cuerpo docente prestigioso por su formación y compromiso, señalando que si bien el 90% tenía dedicación simple, la reforma curricular introducida en el año 2003 había logrado aumentar la capacidad docente de la carrera, tradicionalmente concebida para alumnos libres.

Dentro del conjunto de actividades científicas actualmente en curso de desarrollo, la investigación en Derecho Penal ocupa un espacio significativo, a través de proyectos sobre afectación de garantías constitucionales y derechos humanos en investigaciones criminales, y legislación internacional penal y procesal en materia de delitos de tráfico, en particular tráfico de personas con fines de explotación sexual y laboral.

En el campo del Derecho Privado se están desarrollando importantes tareas de investigación sobre la contratación moderna, la propiedad aborigen, sociedades de familia y sobre la empresa familiar y las cooperativas.

Las cuestiones referidas a la institucionalidad y al funcionamiento de la Justicia son objeto de proyectos sobre legitimidad y justificación del poder político, el vínculo fisco-contribuyente, construcción de institucionalidad social en el Mercosur, verdad real en el proceso, pluralismo y sistema jurídico en relación a la normatividad consuetudinaria de los pueblos originarios del nordeste y conciencia jurídica material.

Otro subgrupo de proyectos presenta un claro vínculo con problemáticas de desarrollo regional, tratando las problemáticas y sus soluciones jurídicas y económicas respecto de las micropymes del NEA, bosques naturales e implantados como desafío para el desarrollo económico y social de la región del NEA, nuevos desafíos de la globalización y sus implicancias para un desarrollo territorial local, impacto de la producción bivalva en el desarrollo de la Provincia de Corrientes, la regulación de la energía eléctrica en la Provincia de Corrientes, crisis del federalismo argentino y sus repercusiones en la evolución política e institucional de la República Argentina y la Provincia de Corrientes. Gestión judicial:



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

330



Situación y prospectiva de la organización de la Justicia de Provincia de Corrientes para la tutela efectiva del crédito. Violencia de género: conflicto entre derechos humanos de las mujeres y prácticas sociales e institucionales en Corrientes (periodo 2000-2010). Verdad real en el proceso, su interpretación por las sentencias de los superiores tribunales de justicia de las provincias del nordeste. Pluralismo y sistema jurídico: la interpretación de la normativa consuetudinaria de los pueblos originarios del nordeste y su armonización con el derecho vigente, y la construcción de institucionalidad social en el MERCOSUR.

Como puede observarse, existen marcadas orientaciones en el desarrollo de la investigación en la Facultad. En todos los casos, el principio de pertinencia aparece con claridad. A su vez, es de hacer notar que varios de los proyectos toman al NEA (y aún al Mercosur) como espacio geográfico de estudio, marcando la proyección regional de las propuestas de investigación.

El Informe de Autoevaluación Institucional elaborado por la UNNE en 2008 señala que, entre los logros alcanzados en el período evaluado, se encuentra la progresiva adición de investigaciones en Ciencias Sociales, y el impulso a líneas de investigación sobre temáticas regionales -con integración de grupos interdisciplinarios y de distintas Unidades Académicas. El aporte de la Facultad de Derecho hacia estos logros ha sido positivo, tal como lo reflejan las referencias antes expuestas. La apertura interdisciplinaria se concretó en la participación de cuatro docentes de la Facultad de Cs. Agrarias en dos proyectos de investigación de claro interés regional. El primero de ellos, ejecutado entre 2006 y 2008, trabajó sobre instrumentos asociativos para la inserción de emprendimientos rurales y pymes regionales en estrategias de desarrollo. En tanto que el segundo, formulado para ejecutarse entre 2009 y 2012, trató sobre la acción estatal y la colaboración entre actores privados en las nuevas modalidades de asociación para Micropymes del NEA. Como puede apreciarse, las temáticas seleccionadas ponen de relieve el compromiso de la Facultad en materia de construcción de conocimiento de alta significación social. Existe además otro antecedente de apertura interdisciplinaria, dado por la integración de dos docentes de la Facultad de Cs. Económicas en el proyecto sobre innovaciones pedagógicas en los cursos de promoción por concepto de la carrera de Abogacía.

La Facultad desarrolla además una activa política de formación de recursos humanos, concretada en apoyos otorgados a un total de veinticuatro becarios, entre ellos cuatro becarios de pregrado, diez becarios de iniciación y diez becarios de perfeccionamiento. De los trece profesores que actúan como directores de becarios, once dirigen o han dirigido a su vez proyectos de investigación en la unidad académica. En lo que respecta a los temas seleccionados para las becas, se aprecia una amplia diversidad de objetos de estudio de particular relevancia. Una especial significación adquieren aquellos temas vinculados a problemáticas de relevancia regional, los que representan una importante proporción sobre el conjunto de trabajos en curso de desarrollo. Cabe agregar que, además de los becarios de investigación UNNE, existen casos de adscriptos de docencia que a su vez participan de proyectos de investigación. A nivel organizacional, la Secretaría de Investigación y Posgrado lleva a cabo tareas de soporte y seguimiento de la producción científica realizada en el ámbito de la unidad académica. La estructura se divide luego en direcciones específicas correspondientes a las dos áreas temáticas objeto de la Secretaría. Desde la Dirección de Investigación se realiza el seguimiento de la actividad científica de aquellos profesores comprendidos dentro del sistema regido por la Resolución C.S. 956. Con frecuencia bianual se efectúan los controles de las tareas de investigación asociadas al régimen de "mayor dedicación", las que adquieren una doble significación, por su relevancia académica y por su contribución al desarrollo de nuevos conocimientos.

La Secretaría ha alentado a los docentes a iniciar y profundizar actividades de investigación. Los resultados alcanzados se reflejan en el notable incremento logrado en materia de categorizaciones en el Programa de Incentivos, antes referido.

La actividad de investigación cobrará aún mayor impulso en 2014, a través de la incorporación de nuevos proyectos sobre niñez vulnerable y costo de su protección integral, tecnología en salud como derecho humano, la gestión pública en la agenda estatal en el orden jurídico local, regional y global, intervencionismo estatal en los poderes provinciales: prospectiva para la construcción de un nuevo federalismo (el caso Corrientes), y los procedimientos provinciales para la prevención y solución de conflictos de usuarios y consumidores.

Para concluir este punto, se considera importante señalar la amplia diversidad de temas relevantes que caracteriza a la producción de conocimiento realizada en el ámbito de la Facultad. La condición de universalidad permite que los basamentos científicos donde se asentará el proyecto de doctorado se extiendan hasta las dimensiones completas del actual sistema de investigación.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

330



2. Sistema previsto para la implementación de Programas y Proyectos de Investigación como parte de la Carrera.

Tanto la investigación como su posterior valorización en vinculación con el contexto, aportan elementos fundamentales para el desarrollo de una política de posgrado. La verificación del principio de *pertinencia* de la educación superior, promovido por la Unesco, es visible tanto en las orientaciones de investigación fomentadas por la Facultad como en las relaciones establecidas con instituciones de un amplio espacio geográfico. El concepto de valorización de la investigación asigna un claro sentido de impacto social a la producción de conocimiento desde la Universidad, afirmando la pertinencia de la actividad académica.

La Facultad desarrolla una activa política de relaciones institucionales proyectada a las provincias del NEA. Esta política se encuentra materializada a través de convenios de cooperación suscriptos con contrapartes de alta relevancia tales como el Superior Tribunal de Justicia del Chaco, Superior Tribunal de Justicia de Misiones, la Fiscalía de Estado de Corrientes y los Ministerios de Salud Pública y de Producción, Trabajo y Turismo y de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Corrientes, Subsecretaría de Trabajo, Dirección de Minoridad y Familia y la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes. A su vez, se han suscripto convenios con el Colegio de Abogados de la Primera Jurisdicción Ciudad de Resistencia (Chaco), el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, la Municipalidad de Barranqueras (Chaco), la Bolsa de Comercio del Chaco, COPROLAN (Cooperativa de Productores Laneros Limitada), Fiduciaria del Norte y la Unión Industrial del Chaco.

Del mismo modo, se han suscripto Convenios de Cooperación con destacadas instituciones del Exterior, a saber: la Universidad Complutense de Madrid (España), Universidad da Coruña (España), Facultad de Derecho de la UDELAR (Uruguay), Instituto Brasileiro de Estudios Avançados (Brasil).

En este mismo plano se inscribe el acuerdo firmado por la Facultad con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), con sede en la Ciudad de Buenos Aires. Dentro del marco de este acuerdo, fueron suscriptos dos convenios específicos de colaboración recíproca y asistencia técnica, de significativa relevancia regional. El primero de ellos apunta a promover e impulsar en el ámbito de la región Nordeste (Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones) una Reforma Procesal Penal que recepte plenamente el sistema acusatorio conforme los principios de oralidad y adversariedad y adopción del sistema de audiencia en todas las etapas del proceso, adoptando como metodología de trabajo la redacción de un Proyecto de Código Procesal Penal Modelo para el Nordeste Argentino. Este proyecto será elaborado en función del antecedente del proyecto de C.P.P. para la Provincia de Corrientes, redactado por la Delegación local del INECIP en el año 2004, el que será actualizado en forma integral. Sobre esa base se elaborarán proyectos para cada una de las Provincias, ajustados a sus propias realidades.

El segundo de estos convenios específicos tiene por objeto promover e impulsar en el ámbito de la región Nordeste (Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa) la enseñanza de la litigación oral, metodología que resulta imprescindible para remover las prácticas inquisitivas, con miras a construir sistemas procesales acusatorios y adversariales, con audiencias orales en todas las etapas del proceso. En este caso, se propone la realización de cursos, seminarios y talleres de litigación.

Apuntando a fortalecer la presencia regional de la Facultad, consolidando a su vez el principio de pertinencia, se promoverá la articulación del doctorado con la trama de instituciones citadas, abriendo líneas de investigación y desarrollo determinadas a partir de la identificación de demandas específicas. La iniciativa apunta a la realización de tesis sobre temáticas de interés planteadas por los actores considerados, de forma de asegurar que la producción de nuevo conocimiento que resultará de la puesta en marcha de la carrera de doctorado genere un claro impacto social.

3. Ámbito de las actividades de investigación de los docentes. Ver VI. I.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



**REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE
DOCTORADO EN DERECHO**

ARTICULO 1º: La Carrera de Doctorado en Derecho está organizada de acuerdo a las normas establecidas en la Resolución N°196/03 C.S. y su modificatoria Res N°680/11, ratificada por Resolución N°015/11 C.S.

ARTICULO 2º: La dirección de la Carrera de Doctorado en Derecho estará a cargo de un Director y un Co-Director.

ARTICULO 3º: Serán funciones del Director:

- a) Hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del Posgrado y de este Doctorado, en particular,
- b) Coordinar las actividades docentes y de investigación vinculadas a la carrera, su planificación, seguimiento y evaluación.
- c) Informar a la autoridades de la Facultad acerca del cumplimiento y desarrollo de la carrera, en sus aspectos académicos, económicos y administrativos.
- d) Realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la Carrera, que permita realizar propuestas de modificaciones que considere pertinente al plan de estudio de la misma.
- e) Proponer a la Facultad, la designación o contratación del personal docente que tendrá a su cargo el desarrollo de las distintas actividades académicas de la carrera.
- f) Proponer al Consejo Directivo, a través de la Secretaría de Posgrado, la aprobación de los planes de Tesis y la designación de los Directores de las mismas.
- g) Proponer al decanato la conformación de los Tribunales Evaluadores de Tesis.
- h) Coordinar la tramitación de la presentación de las tesis y proponer la integración de los Tribunales Evaluadores.
- i) Elevar el informe final por cada cohorte de la Carrera con la documentación respaldatoria y la solicitud de los títulos respectivos, al Decano, y por su intermedio al Consejo Directivo para su aprobación.

ARTICULO 4º: La misión del Co-Director de la Carrera será ejecutar de manera coordinada con el Director las funciones asignadas al mismo en el artículo precedente.

ARTICULO 5º: La Carrera de Doctorado en Derecho contará con un Comité Académico conformado por cinco (5) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas. Sus miembros deberán ser docentes y/o investigadores de acreditada experiencia que posean condiciones para ser Directores de Tesis.

ARTÍCULO 6º: El Comité Académico participará activamente en el asesoramiento y orientación de las actividades de la carrera en forma permanente.

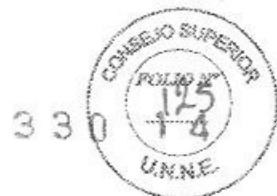
ARTÍCULO 7º: Serán funciones del Comité Académico:

- a) Colaborar con la Dirección de la Carrera cuando éste lo requiera.
- b) Actuar como órgano de admisión al Doctorado. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por el aspirante y de realizar una entrevista personal cuando lo considere necesario, deberán ser fundados y serán inapelables.
- c) Aprobar al Director/es y Subdirector/es de Tesis propuestos.
- d) Proponer al Consejo Directivo de la Facultad a través de la Secretaría de Posgrado de la Facultad el otorgamiento de créditos solicitados, previa recomendación del Director de Tesis.
- e) Analizar y recomendar o rechazar los pedidos de prórroga en la presentación de tesis, estipulando los plazos correspondientes.

ARTICULO 8º: El número de plazas de cursantes será definido anualmente por la Dirección del Doctorado en función de las disponibilidades resultantes del Banco de Directores que al efecto se conformará periódicamente.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



ARTICULO 9º: La nómina emergente del Banco de Directores de Tesis mencionado en el artículo precedente, será conformado por la Dirección del Doctorado con docentes y/o investigadores titulados como Doctores, y/o con reconocida trayectoria en el campo de la investigación jurídica. Dicho Banco no impedirá que los postulantes al Doctorado puedan elegir un Director ajeno al mismo, en la medida en que reúna las condiciones de idoneidad antes descriptas y previa aceptación por parte de la Dirección de la carrera. Cada Director de Tesis no podrá dirigir más de cinco (5) trabajos de Tesis simultáneamente.

ARTICULO 10º: Al momento de la inscripción los postulantes serán notificados del costo de financiamiento de la carrera.

ARTICULO 11º: Se prevén dos tipos de apoyos económicos a los doctorandos, por un lado aquellos que cumplan con las condiciones establecidas podrán acceder a las becas de estudios de posgrado ofrecidas por la UNNE. Por otra parte, instituciones regionales relacionadas con la actividad judicial, vinculadas por convenio con la Facultad, financiarán becas para el cursado de la carrera por parte de candidatos propuestos por tales organizaciones o áreas del sector público.

ARTICULO 12º: Los postulantes, al tiempo de la inscripción, deberán presentar:

- a) Nota de solicitud de inscripción consignando sus datos personales.
- b) Copia legalizada del Diploma en el que conste el título universitario de grado.
- c) Carta de motivación.
- d) Curriculo Vitae que acredite las condiciones académicas, científicas y profesionales más relevantes (incluyendo el conocimiento de idiomas), con el carácter de declaración jurada.
- e) Propuesta de Plan de Tesis
- f) Propuestas de Director de Tesis. Curriculum Vitae y Aval firmado por el Director.

ARTICULO 13º: La proposición del plan de tesis, previsto en inc.e) del artículo anterior debidamente avalado por el Director de la misma, deberá contener:

- a) Título del proyecto, el que deberá ser conciso y totalmente explicativo.
- b) Antecedentes del tema propuesto e importancia del proyecto en la disciplina o área disciplinar.
- c) Objetivos del trabajo expresando las finalidades específicas del plan propuesto y la posible importancia de los resultados que se obtengan.
- d) Fundamentación de la elección del tema.
- e) Plan a desarrollar: descripción del material a investigar, los métodos a aplicar y la forma de analizar los resultados.
- f) Bibliografía.

ARTICULO 14º: La selección de los postulantes será resuelta por la Dirección a propuesta del Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Derecho mediante resolución fundada en cada caso.

ARTICULO 15º: Las resoluciones se tomarán exclusivamente en base a los siguientes elementos objetivos de valoración:

- Título de grado de abogado expedido por una Universidad argentina nacional o privada legalmente reconocida.
- Podrán admitirse alumnos de universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus países de origen. En estos casos los candidatos deben poseer títulos equivalentes a los antes mencionados. Ninguna admisión significará la reválida de los títulos de grado.
- Antecedentes del postulante: promedio de notas, premios y distinciones obtenidos en la carrera de grado; por otras actividades académicas, científicas y profesionales
- El plan de investigación o de Tesis.

ARTÍCULO 16º: La decisión de admisión a la carrera de Doctorado en Derecho será fehacientemente notificada al doctorando. Todos los antecedentes presentados por los postulantes formarán un legajo personal.

NW
ES COPIA



*Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado*

330



EVALUACIÓN:

ARTICULO 17º: - Los alumnos tendrán al menos una evaluación con producción escrita por cada Materia, pudiendo el o los Docentes disponer mayor cantidad de ellas según lo estimen conveniente.

CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA EN LA CARRERA

ARTICULO 18º: - Los alumnos deberán acreditar un mínimo de asistencia a los Cursos, Seminarios y demás actividades, del 75% del total de las clases.

ARTICULO 19º: Si por enfermedad, el asistente no puede cumplir con ese porcentaje, deberá presentar el correspondiente justificativo y el Comité Académico evaluará y se pronunciará al respecto.

ARTICULO 20º: Los alumnos deberán aprobar las instancias de evaluación que el profesor responsable de cada curso determine, de acuerdo con las prácticas académicas usuales, satisfacer los criterios de correlatividad determinados y aprobar las Monografías que se requieran.

SISTEMA DE PROMOCIÓN

ARTICULO 21º: - Para acceder al grado de DOCTOR, el cursante deberá aprobar: La totalidad de las materias del trayecto estructurado, obtener la totalidad de los créditos del trayecto semiestructurado y aprobar la Tesis de Doctorado.

ARTICULO 22º: - Será requisito incluyible para aprobar cada curso y seminario que el cursante obtenga, tanto para las evaluaciones como para las monografías estipuladas; una calificación igual o superior a 6 (seis) puntos sobre un total de 10 (diez).

Las calificaciones tendrán las siguientes equivalencias numéricas:

Sobresaliente: 10 puntos

Distinguido: 9 puntos

Muy Bueno: 8 puntos

Bueno: 7 puntos

Aprobado: 6 puntos

Insuficiente: menos de 6 puntos.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

ARTICULO 23º: El doctorando tendrá opción a un recuperatorio por cada curso y seminario.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

ARTÍCULO 24º: Para solicitar el reconocimiento de créditos necesarios para completar el trayecto semiestructurado de la carrera el alumno deberá presentar en Mesa de Entradas:

- Nota dirigida al Director de la carrera solicitando el reconocimiento de créditos.
- Nota con recomendación del Director de Tesis
- Estado de cuenta emitido por Tesorería
- Copia de Titulo o certificado del curso de posgrado o Maestría cuyo reconocimiento se solicita (en el caso de que no sea de ésta Facultad el mismo deberá estar certificado por Escribano o autoridad competente)
- Certificado analítico o programa del curso de posgrado.
- Resolución aprobatoria del curso y de su carga horaria.
- Resolución de acreditación de la CONEAU cuando corresponda.
- Sistema de evaluación utilizado en el curso de posgrado.

DEL PLAN DE TESIS Y LA TESIS:

ARTICULO 25º: El doctorando deberá presentar su Plan de Tesis, dentro del año de haber finalizado el cursado del trayecto estructurado de la carrera. Para presentar el plan de tesis, el doctorando debe haber aprobado la totalidad del trayecto estructurado y abonado la totalidad de las cuotas correspondientes al primer y segundo año de la carrera.

ARTÍCULO 26º: El plan de tesis debidamente avalado por el Director de Tesis deberá contener los ítems establecidos para la propuesta de plan de tesis. Deberá presentarse en Mesa de Entradas junto con



*Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado*



una Nota dirigida al Director de la Carrera acompañando el mismo, el curriculum vitae del alumno y del Director de Tesis y Estado de cuenta de donde surja la cancelación de todas las cuotas de la carrera.

ARTICULO 27º: La tesis de doctorado deberá ser un trabajo de investigación, de carácter individual, original y creativa. El plazo para la presentación de la tesis será de cuatro años, a partir de la aprobación del plan de tesis. Dicho plazo podrá ser extendido por un año más, mediante resolución fundada del Consejo Directivo, previo dictamen de la Dirección de la Carrera y la Comisión de Posgrado de la Facultad, a propuesta del doctorando, con el aval de su Director de Tesis.

ARTICULO 28º: El trabajo escrito de Tesis será estructurado de la siguiente manera:

A) CARATULA: En la que se consignará:

- Universidad Nacional del Nordeste
- Facultad de Derecho
- Título del Trabajo
- Nombre del autor
- Nombre del Director de Tesis
- Año de presentación

B) ORDENAMIENTO DE LA TESIS: Se sugiere la siguiente estructura:

- Introducción: Incluyendo una actualización bibliográfica del tema y una exposición de los objetivos del trabajo.
- Desarrollo
- Discusión de resultados y conclusiones
- Bibliografía: Será numerada según el orden de citación en el texto u orden alfabético. Todas las citas tendrán que ser hechas en el texto y todas las citas deben figurar en la bibliografía.

C) DETALLES DE PRESENTACIÓN: A tales fines se sugiere:

- 1) Evitar el empleo de abreviaturas y en todos los casos se explicará su significado en el texto o al pie o en una enumeración que se presentará después de la Introducción, bajo el título de Abreviaturas y Símbolos.
- 2) Las tablas y las figuras deberán estar claramente confeccionadas y llevadas a leyendas descriptivas.
- 3) La bibliografía deberá incluir para cada trabajo citado los apellidos e iniciales de todos los autores, el título completo del trabajo, el nombre de la revista o libro, página, editorial y el año de publicación.

ARTICULO 29º: Una vez aprobadas todas las exigencias académicas de la carrera de Doctorado en Derecho, el doctorando deberá presentar el trabajo escrito de tesis, con la conformidad la Dirección, en cinco (5) ejemplares del mismo tenor, en papel normalizado IRAM A4 y uno en versión digital. Tendrá que acompañar sus respectivos resúmenes que deberán ser de una extensión no mayor a 10 páginas y una nota donde el Director de Tesis y el doctorando soliciten a la Facultad la constitución del Tribunal de Tesis

ARTICULO 30º: Presentado el trabajo escrito de tesis la Dirección de la Carrera verificarán el cumplimiento de los requisitos formales que establece esta reglamentación. Si no fuera así, será devuelta al doctorando con las correspondientes observaciones, quién deberá volver a realizar la presentación.

ARTICULO 31º: Cuando no se señalen vicios formales en la presentación respectiva la Dirección de la Carrera elevará la propuesta de Jurado de Tesis a la Secretaría de Posgrado para la tramitación de la Resolución de conformación del tribunal por la Facultad.

La tesis doctoral será evaluada por un jurado integrado como mínimo por tres miembros, debiendo al menos uno de éstos ser externo a la institución universitaria y excluye al Director del mismo. La defensa será oral y pública, en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 32º: La Dirección de la Carrera remitirá –dentro de un plazo razonable- a cada miembro del Jurado de Tesis una copia del trabajo escrito de Tesis para su evaluación.

MW ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



ARTICULO 33º: Los miembros del Jurado deberán emitir su dictamen por escrito en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles a contar desde la recepción del ejemplar en el cual se expedirán sobre:

- a) La metodología empleada
- b) Interés del tema
- c) Originalidad del planteo
- d) Profundidad y calidad de la labor realizada
- e) Rigor lógico en su desarrollo

Deberán indicar además expresamente, si se acepta, devuelve o rechaza el Trabajo de Tesis para su defensa oral.

ARTICULO 34º: Si la mayoría de los miembros del Jurado no aceptara el trabajo escrito de Tesis, el doctorando podrá reclaborarlo y presentarlo nuevamente, transcurrido un lapso no mayor de seis (6) meses contados a partir de la notificación, previa información a la Dirección de la Carrera. El doctorando que no hubiese optado por rehacer su tesis o habiéndola corregido, se la rechazase nuevamente, será calificado como reprobado e insuficiente según la escala de notas vigente en la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 35º: Cuándo el Trabajo fuere devuelto por el Jurado con observaciones, el aspirante podrá presentarlo nuevamente, por una sola vez, disponiendo de un plazo no mayor de 180 días.

ARTICULO 36º: Cuando el trabajo escrito de Tesis resulte aprobado por la mayoría de los miembros del Jurado, la Facultad fijará fecha y hora para que el doctorando la defienda en sesión pública. Dicha defensa se llevará a cabo con la asistencia al menos 2 de los 3 jurados y un representante por la Facultad. Luego de una exposición libre por parte del doctorando, el Jurado promoverá un debate sobre el contenido de la tesis que se llevará a cabo con la

ARTICULO 37º: Terminada la defensa oral de la Tesis, el Jurado labrará un Acta a fin de calificar definitivamente la tesis, dentro de las categorías Aprobado, Buena, Muy Buena, Distinguida o Sobresaliente. En el supuesto de haberse calificado la Tesis Doctoral con la máxima calificación el dictamen podrá recomendar su publicación

ARTICULO 38º: A partir de la notificación de la calificación al tesista, el mismo estará en condiciones de tramitar el correspondiente título de Doctor en Derecho. El diploma correspondiente se confeccionará conforme a los modelos aprobados por las normas vigentes en la Universidad Nacional del Nordeste o las que pudieran dictarse.

SISTEMA ARANCELARIO

ARTICULO 39º: Para tener derecho a presentar la Tesis, el cursante deberá tener abonada la totalidad de la Carrera incluido el derecho de defensa de tesis. Al efecto se considerará domicilio de pago el correspondiente a la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Política.

ARTICULO 40º: El cursante que desista del Doctorado deberá comunicarlo a la Facultad con treinta (30) días de anticipación como mínimo, cancelando los aranceles devengados hasta la fecha de baja.

ARTICULO 41º: Este reglamento enmienda toda norma general o especial que se contradiga con su texto.

ES COPIA